

PLAN DE CENTRO

**-PROYECTO EDUCATIVO -
DE CENTRO-**

Aprobado por los órganos colegiados competentes el 27/06/2011

Modificación aprobada 14/11/2022

CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. (1)

1.1. REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO:

1.2. PERFIL DEL ALUMNADO:

1.2.1. Procedencia del alumnado:

1.2.2. Especificidad Educativa del Centro:

1.2.3. Niveles de Competencia detectados en las Pruebas de Diagnóstico.

1.2.4. Motivación, intereses, esfuerzo, hábitos de estudio, expectativas

1.3. PERFIL DEL PROFESORADO:

1.3.1. Situación administrativa (estabilidad, especialidades).

1.3.2. Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo

1.3.3. Formación e innovación: concepciones, intereses, prácticas

1.3.4. Relaciones interpersonales

1.4. PERFIL DE LAS FAMILIAS:

1.4.1. Nivel socioeconómico y cultural: clima familiar.

1.4.2. Grado de implicación con la educación de sus hijos e hijas.

1.4.3. Grado de participación con el Centro.

2. OBJETIVOS GENERALES. (2)

2.1. OBJETIVOS EDUCATIVOS

2.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.

2.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS.

2.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

2.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

3.1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO, COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

4.1.1. Objetivos de la Educación Infantil

4.1.2- Principios pedagógicos de la Educación Infantil.

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

4.2.1 Objetivos de la Educación Primaria.

4.2.2. Currículum de la Etapa de Educación Primaria

4.2.2.1. Áreas de conocimiento.

4.2.2.2. Principios para el desarrollo del currículum

4.2.2.3. Elementos transversales.

4.2.3. Orientaciones metodológicas.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. (2)

5.1. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN SEMANAL DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y DE ORIENTACIÓN,

5.2. NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS DE CICLO.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. (1)

6.1. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

6.1.1. Evaluación Inicial

6.1.2. Evaluación Continua o de Progreso

6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

6.2.1. Cuadro resumen de criterios de promoción.

6.2.2. Participación del Alumnado y de sus Familias

6.3 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O DECISIONES DE PROMOCIÓN

6.3.1. Procedimiento de reclamación

6.3.2. Modelos de reclamación

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, Y ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.(1)

7.1. ACTUACIONES Y MEDIDAS GENERALES

7.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.2.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE

7.2.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

7.4. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ED. PRIMARIA

7.5.1. Aspectos organizativos a tener en cuenta.

7.5.2. Aspectos de contenidos a tener en cuenta.

7.5.2.1. Lengua Castellana y Literatura

7.5.2.2. Matemáticas

7.5.2.3. Lengua Extranjera: Inglés

7.5. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.5.1. Programas de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas.

7.5.2. Programas de Refuerzo para la Recuperación de Aprendizajes no Adquiridos y Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

7.6. INFORMACIÓN PERIÓDICA A LAS FAMILIAS

7.7. DECISIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (2)

8.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

8.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.3.1. Comienzo del Curso

8.3.2. Las Relaciones en el Grupo

8.3.3. Conocimiento de los alumnos

8.3.4. La mejora de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

8.3.5. Coordinación con la Familia

8.3.6. Coordinación con el Profesorado

8.3.7. La Evaluación

8.4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

8.4.1. Las Funciones del Tutor en la Educación Primaria

8.4.1.1. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a los Alumnos

8.4.1.2. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a las Familias

8.4.1.3. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a los Profesores

8.5. INTERVENCIÓN EDUCATIVA DEL TUTOR

8.6. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

8.6.1. Objetivo 1

8.6.2. Objetivo 2

8.6.3. Objetivo 3

8.6.4. Objetivo 4

8.7. REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS. PRIMER TRIMESTRE

8.7.1. Objetivo

8.7.2. Contenidos

8.7.3. Metodología

8.8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

8.9. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS Y REFUERZOS

8.10. COORDINACIÓN

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. (2)

9.1. EL COMPROMISO EDUCATIVO

9.2. MODELO COMPROMISO EDUCATIVO

9.3. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO EDUCATIVO

9.3.1. Modelo de Registro de Comprobación y Seguimiento del Compromiso Educativo

9.4. EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

9.5. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

9.6. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

9.6.1. Modelo de Registro de los Acuerdos Tomados entre el Alumno/a y la Jefatura de Estudios

10. PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PARA FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. (2)

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. (1)

11.1. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

11.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROF.

- 11.2.1. Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del Profesorado a Nivel de Centro.**
- 11.2.2. Procedimiento para la elaboración del Plan de Formación de cada Curso Escolar.**
- 11.2.3. Coordinación con los Centros de Profesorado y Otras Entidades**
- 11.2.4. Establecimiento de un Protocolo para el Análisis y la Detección de las Necesidades de Formación del Profesorado**
- 11.2.5. Modelo de Documento/Registro en el Análisis y la Detección de las Necesidades de Formación del Profesorado**

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. (2)

12.1. HORARIO DEL PROFESORADO

12.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

12.3. MODALIDAD DE TELETRABAJO

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. (2)

13.1. LA EVALUACIÓN INTERNA

13.2. REFERENCIA LEGAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

13.3. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. (1)

14.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

14.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

14.2.1. Reglas Generales de optimización

14.2.2. Criterios para la asignación de Tutorías.

14.2.3. Protocolo de Actuación para la Asignación de Tutorías.

15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. (1)

15.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

15.1.1. Aspectos que recogerán las Programaciones Didácticas de cada Ciclo de Educación Primaria

15.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.2.1. Aspectos que recogerán las Propuestas Pedagógicas de la Ed. Infantil.

15.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

15.4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

15.4.1. Seguimiento y Autoevaluación de las Programaciones Didácticas y de las Propuestas Pedagógicas.

16. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO. (1) (2)

17.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

17.2. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

17.2.1. Horario Lectivo semanal para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil

17. ORGANIZACIÓN DEL AULA MATINAL.

18. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

1.1.REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO.

El Colegio se halla ubicado en la barriada denominada Cañada Sebastiana, integrante del municipio de Vícar.

Se trata de una fusión de nuevo asentamiento entre otras dos localidades: la denominada como Barrio Archilla, y parte de la localidad de Las Losas, compartida ésta con el municipio de Roquetas de Mar. El conglomerado de las tres localidades constituye ya una única unidad urbana, y está basada principalmente en una economía agrícola intensiva bajo plástico (invernadero), actividad ésta que ha mantenido ambas localidades y las ha hecho crecer hasta conectarse entre ellas.

El Colegio se encuentra en medio de estos barrios, junto a una zona de invernaderos, y muy cerca de la “Carretera de Las Losas”. Esta vía cuenta con mucho tráfico, puesto que se ha convertido en la arteria de comunicación entre invernaderos y cooperativas, y sirve de alternativa también a la N-340, convertida hoy en bulevar a su paso por localidades de Vícar antes bastante inconexas.

Con la nueva urbanización de la Carretera de las Losas a su paso por Barrio Archilla y Cañada Sebastiana. Podemos decir que el Colegio está muy bien comunicado, y cerca de poblaciones importantes.

En los últimos dos años se ha construido una cierta cantidad de viviendas, que están atrayendo nueva población, generalmente de familias jóvenes con hijos pequeños, que recalán en el Colegio. También es de mencionar el aumento de comercios nacidos al amparo del crecimiento urbanístico.

Por otra parte, el barrio se encuentra actualmente bien dotado de servicios públicos: Centro de Salud del SAS, Centro Multiusos, Biblioteca Municipal, Parque con recinto cerrado, etc. dependiente todo ello del Ayuntamiento de Vícar.

1.2. PERFIL DEL ALUMNADO.

1.2.1. Procedencia del alumnado.

La procedencia de nuestro alumnado es muy diversa. Prácticamente todo el alumnado son hijos e hijas de familias cuya sustentación económica se basa en la agricultura o actividades afines.

La mitad de ellos aproximadamente son hijos e hijas de familias trasladadas de otras áreas geográficas de la provincia, de Andalucía y, cómo no, de inmigrantes extranjeros. Hay que decir que, aunque hay mucha diversidad de orígenes, y estos, varían mucho de un curso a otro,

prácticamente se viene repitiendo índices bajos de alumnos inmigrantes, en comparación con otros centros de la zona, alrededor del 10% aproximadamente.

Entre los inmigrantes, predominan mayoritariamente los marroquíes, y los rumanos, aunque suele haber de otros muchos países sudamericanos, africanos y europeos del Este.

Existe también un porcentaje similar de alumnos y alumnas de etnia gitana.

1.2.2. Especificidad Educativa del Centro.

En honor a la verdad, habría que resaltar aquí el alto nivel de armonía intercultural que venimos teniendo, desde hace bastantes años, en el Colegio. El alto nivel de Convivencia está bastante consolidado en el interior del Centro, y las pequeñas fricciones que se pueden dar, por un lado carecen de importancia, y, por otro, responden a aspectos ajenos al Centro.

El nivel de absentismo es bajo, aunque hay un reducido número de familias (dos o tres) que han de recibir habitualmente llamadas de atención por la falta habitual de los chicos, , y otras tantas familias que no son muy puntuales. Pero son términos totalmente asumibles por la organización del Centro.

La ratio de alumnos por clase ronda el número de 13, si bien, se ve un incremento significativo en alumnado que continúa escolarizado en tras cursar la Etapa de Infantil

La diversidad en cuanto a cultura, lengua y religión de los alumnos, como se ha dicho anteriormente no es excesiva, dado que el número de alumnos extranjeros se mueve en torno al 10%. La diversidad en cuanto a lengua no es demasiado importante tampoco porque los alumnos que no hablan español acceden normalmente a los cursos de Infantil y en un año como mucho se produce su integración lingüística.

En cuanto a religiones no Católicas, predomina la Islámica y algunos casos de Cristianos Evangélicos y Ortodoxos.

1.2.3. Niveles de Competencia detectados en las Pruebas de Diagnóstico.

El nivel de competencias detectado en las últimas evaluaciones de diagnóstico externas y en los indicadores homologados, arrojan unos datos de puntuación alta y media-alta con respecto a los demás centros de la zona y de otros de índice sociocultural similar de Andalucía.

1.2.4. Motivación, intereses, esfuerzo, hábitos de estudio, expectativas.

El alumnado de esta zona acusa un nivel bastante bajo de motivación e interés por el estudio, lo que se refleja –salvo en contadas ocasiones- por unas escasísimas expectativas familiares, y de casi nulos hábitos de estudio.

Cambiar todo esto, sobre todo en los cursos del Segundo y Tercer Ciclos de Ed. Primaria, es el caballo de batalla más importante con que nos encontramos.

1.3. PERFIL DEL PROFESORADO:

1.3.1. Situación administrativa (estabilidad, especialidades).

El Claustro de Profesores lo compone una dotación completa como para un Centro de una línea, desde el Segundo Ciclo de Educación Infantil, hasta toda la Educación Primaria.

Hay un porcentaje de más del 80 % de profesorado definitivo, por lo que podemos hablar de estabilidad del mismo, situación que nos parece positiva debido a la continuidad del profesorado en el ciclo.

1.3.2. Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo.

El nivel de motivación y compromiso del Equipo Docente es muy aceptable. En los últimos cursos se ha incrementado también en cuanto a hábitos de trabajo cooperativo.

1.3.3. Formación e innovación: concepciones, intereses, prácticas.

El nivel de motivación por la formación y desarrollo profesional de los componentes del Claustro, así como intereses por la innovación son más que aceptables, habiéndose participado desde hace muchos años en numerosos proyectos de innovación, y dando muestras de las buenas prácticas en ellos (Proyectos Europeos, Integración de las TICs en la labor docente, Educación para la Paz y la Convivencia, etc.). En los últimos años se está apostando por hábitos de vida saludable y educación medio ambiental sumándose proyectos como Creciendo en Salud y ALDEA que se ha convertido en los ejes vertebradores de la vida del centro junto con la Biblioteca que dinamiza y centraliza gran parte de este trabajo.

1.3.4. Relaciones interpersonales.

Si hay algo que destacar y resaltar en el CEIP Profesor Tierno Galván de Vúcar es el inmejorable clima de relaciones interpersonales y profesionales de su profesorado. En multitud de ocasiones se suplen deficiencias materiales o de dotación tecnológica, con la buena disposición de la mayoría del profesorado, que no escatima esfuerzos ni tiempo para estar más allá de la altura que reglamentariamente sería exigible.

Sin ejemplos de ello los siguientes términos, por citar algunos:

- La participación y el palmarés de premios conseguidos en diversos concursos de variadas disciplinas como: TICs, Redacción, Dibujo, Deportes, Ed. Para la Salud, Integración Intercultural, etc.
- La organización de determinados aspectos de índole didáctica, como los apoyos y refuerzos, conjugándolos con un sistema integral de sustituciones en el que participamos todos, tanto el profesorado Infantil, como el de Primaria o los maestros especialistas.
- La colaboración entre los ciclos en las Actividades Complementarias y Extraescolares en las que “todos los maestros somos profesores de todos los alumnos”.
- El apoyo mutuo sin fisuras en todo lo que se programa y se desarrolla, así como con la gestión del Equipo Directivo y demás órganos unipersonales de coordinación.

1.4. PERFIL DE LAS FAMILIAS.

1.4.1. Nivel socioeconómico y cultural: clima familiar.

El nivel socioeconómico de las familias que constituyen esta Comunidad Escolar es medio-bajo, rayando a veces con el bajo, o el nivel de exclusión social.

No obstante el clima familiar es bastante bueno, en líneas generales, con ausencia de conflictos graves.

El clima de las relaciones de las Familias con el Centro es muy bueno, igualmente con ausencia de conflictos de importancia.

1.4.2. Grado de implicación con la educación de sus hijos e hijas.

El grado de implicación de las familias es bajo. En bastantes casos, el intento de implicar a la generalidad de las familias supone un esfuerzo enorme por parte del profesorado y de un remanente de familias muy motivadas.

No obstante, aunque se observa una ligera mejoría, tiene y debe seguir mejorando, sobre todo la labor en casa. Implicarse en la educación de sus hijos/as debe ser una tarea prioritaria y diaria.

1.4.3. Grado de participación con el Centro.

El grado de participación con el Centro es significativo en acontecimientos como las celebraciones tradicionales (Navidad, Jornadas de Convivencia, algunas Excursiones mayormente si son gratuitas para el Alumnado, etc.)

No obstante, cuando el compromiso es por parte de una familia en concreto, en relación a su hijo/a y mantenida formalmente por el Centro, suele haber mayor respuesta que a las convocatorias generales. Pero se ha de decir en honor a la verdad que no en todos los casos.

2.1. OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- Potenciar la lecto-escritura y la utilización de la biblioteca como centro de recursos y dinamizador de la vida del Centro.
- Iniciarse en el desarrollo de los procesos, métodos y actitudes matemáticas, numeración, medidas, geometría y en la resolución de problemas, con el fin de ser capaces de aplicarlas en la vida cotidiana.
- Fomentar la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías desarrollando un espíritu crítico y responsable en su uso.
- Desarrollar hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de comprensión de la misma como comunidad de encuentro entre culturas.
- Fomentar valores y la adquisición de hábitos medioambientales relacionados con prácticas de reutilización, reciclaje y economía sostenible.
- Adquirir un mayor conocimiento de las emociones propias y ajenas desarrollando habilidades de autoregulación y para la vida en sociedad.
- Desarrollar la creatividad y expresión artística promoviendo iniciativas y espíritu crítico.
- Garantizarla atención a la diversidad en condiciones de igualdad de oportunidades teniendo en cuenta sus necesidades desarrollando estrategias organizativas y curriculares y estableciendo canales de comunicación y participación con los distintos sectores de la comunidad educativa con el fin de conseguir los objetivos propuestos.
- Potenciar el espíritu emprendedor en el aula, desarrollando y gestionando trabajos colaborativos, aplicando los procedimientos adecuados para comunicar y presentar los proyectos a través de herramientas tanto digitales como en otros soportes.

2.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.

- Mejorar el clima de convivencia, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.
- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

2.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS.

- Establecer y fomentar las relaciones de comunicación del profesorado con las Familias y la AMPA.
- Fomentar los valores de participación de toda la Comunidad Educativa, ofreciendo oportunidades de realización y estímulo a todas las Familias.

2.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Mejorar el funcionamiento del Centro y del grado de satisfacción de las Familias con el mismo.
- Fomentar el trabajo cooperativo del Profesorado y de las buenas prácticas docentes.

2.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- Establecer un sistema propio de Autoformación e Investigación en la Acción Docente para el Profesorado, basado en la reflexión, la autoevaluación y la heteroevaluación interna basado en las necesidades del Centro.
- Procurar la colaboración con los CEPs y participación individual y colectiva en las actividades ofertadas por los mismos.
- Apoyar las iniciativas individuales del Profesorado en cuanto a su Formación y Desarrollo Profesional.

Proyecto Educativo	3.- Líneas Generales de Actuación Pedagógica.
---------------------------	--

3.1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO.

La **Unión Europea y la UNESCO** proponen para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

En base a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOMLOE nuestro Colegio, propone, conforme a los principios que pregonan la legislación vigente, adoptar las líneas generales de actuación que se relacionan a continuación.

- **La formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social, que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.**
- **Trabajo cooperativo, favoreciendo la colaboración y la tutorización entre iguales, así como la responsabilidad y la participación solidaria con el grupo.**
- **La Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del Alumnado y del Profesorado.**
- **Respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.**
- **El estímulo del Alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.**
- **Favorecer el éxito escolar del Alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.**
- **Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la Comunicación Lingüística, y al uso de las TICs.**

Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en la Educación Infantil han de respetar las características propias del crecimiento y del aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y las maestras de la Educación Infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

Así mismo, siguiendo los principios pedagógicos de la Educación Primaria, *“En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.*

“Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas”.

Se asegurará el trabajo en equipo por parte del Profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

Con todo ello, procede realizar una breve referencia y concreción de los valores y principios que inspirarán e impondrán toda la actividad pedagógica del Centro:

- **Principio de libertad:**
 - Exigencia de neutralidad ideológica.
 - Respeto a la libertad de conciencia.

- **Principio de igualdad:**
 - Equidad = igualdad de oportunidades
 - Inclusión educativa
 - No discriminación
 - Igualdad efectiva hombres y mujeres

- **Principio de dignidad:**
 - Respeto de derechos del alumnado
 - Desarrollo de las propias capacidades
 - Respeto a la diversidad

- **Principio de participación:**
 - Funcionamiento democrático
 - Autonomía pedagógica y de gestión

- **Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad:**
 - Responsabilidad
 - Respeto al otro
 - Respeto al medio y al entorno
 - Tolerancia
 - Cultura de la Paz
 - Solidaridad
 - Compromiso Personal
 - Ciudadanía democrática.

Contemplamos, además los siguientes aspectos como parte importante de nuestra línea pedagógica:

- **El principio del Esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la Comunidad Educativa:
 - al Alumnado, como principal actor del proceso de enseñanza-aprendizaje,
 - a las Familias en su colaboración con el Profesorado y en el compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos/as,
 - al Centro y al Profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.

- **La metodología es abierta y flexible**, centrada en el alumnado.

- **El aprendizaje significativo**, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados,

relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.

- **El clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del Alumnado y del Profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- **La participación en planes y programas** que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el Centro.
- **El desarrollo de la autonomía** que permite y favorece el actual marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

Proyecto Educativo	4.- Coordinación y concreción de los Contenidos Curriculares, así como el tratamiento transversal en las Áreas de la Educación en Valores y otras enseñanzas, integrando la Igualdad de Género, como un objetivo primordial.
---------------------------	---

~~El art. 121.1 de la LOE dispone que el proyecto educativo del centro “incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas”.~~

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

-La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

-la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

-El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Etapa Educación Infantil.

-La recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018.

-Las instrucciones de 11/2022, de 23 de Junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa ,donde se definen las competencias clave y el perfil competencial, los objetivos, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos del currículo de la Educación Infantil, estableciendo la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en esta etapa y determinando el proceso de tránsito entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, de conformidad con lo que regula el Real Decreto 95/2022.

-Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

-Recomendaciones de la Junta de Andalucía 5/7/22 de salud y familias frente al covid-19 para el curso escolar 2022.2023.

4.1.1. Objetivos de la Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico, motor, social, cognitivo y artístico de niños y niñas, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en estrecha cooperación con todos aquellos elementos que conforman una comunidad escolar, en su sentido más amplio. Es, por tanto, un camino de construcción personal que se inicia en el entorno familiar, ampliándose progresivamente e integrando nuevos aprendizajes y espacios de relación que se irán consolidando a lo largo de toda la vida.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

4.1.2. Currículo de la Educación Infantil

-Las instrucciones de 11/2022, de 23 de Junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, se encarga de definir las competencias clave y el perfil competencial, los objetivos, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos del currículo de la

Educación Infantil, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en esta etapa y determinar el proceso de tránsito entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, de conformidad con lo que regula el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

Competencia en comunicación lingüística. –

Competencia plurilingüe. –

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. –

Competencia digital. –

Competencia personal, social y de aprender a aprender. –

Competencia ciudadana. –

Competencia emprendedora. –

Competencia en conciencia y expresión cultural. –

De acuerdo con lo expresado en la Recomendación, no existe jerarquía entre las distintas competencias, ya que se consideran todas igualmente importantes. Tampoco se establecen entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal. Se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo

El Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

-El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- **Crecimiento en Armonía-CA:** Saberes básicos de CA
 - A-El cuerpo y el control progresivo del mismo
 - B-Equilibrio y desarrollo de la afectividad
 - C-Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.
 - D-Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.
- **Descubrimiento y Exploración del Entorno-DE:** - Saberes básicos de DEE
 - A-Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacio
 - B-Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad
 - C-Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto.
- **Comunicación y Representación de la Realidad-CRR:** - Saberes básicos de CRR
 - A-Intención e interacción comunicativas
 - B-Las lenguas y sus hablantes
 - C-Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo
 - D-Aproximación al lenguaje escrito
 - E-Aproximación a la educación literaria
 - F-El lenguaje y la expresión musicales
 - G-El lenguaje y la expresión plásticos y visuales
 - H-El lenguaje y la expresión corporales
 - I-Alfabetización digital.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

4.1.3. Principios Pedagógicos de la Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico, motor, social, cognitivo y artístico de niños y niñas, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en estrecha cooperación con todos aquellos elementos que conforman una comunidad escolar, en su sentido más amplio. Es, por tanto, un camino de construcción personal que se inicia en el entorno familiar, ampliándose progresivamente e integrando nuevos aprendizajes y espacios de relación que se irán consolidando a lo largo de toda la vida.

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

3. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

6. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical.

8. Se intentará fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

-La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

- artículo 2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía

-artículo 149.1.30a de la Constitución Española

-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (cursos impares 22-23)

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo (cursos pares 22-23)

-Orden 15 de enero por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria

-Instrucción de 12/2022, de 23 de junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023 atendiendo a los cursos impares 1º, 3º y 5º de educación primaria.

-ANEXOS de la INSTRUCCIÓN 12/2022 DE 23 DE JUNIO se especifican las siguientes cuestiones relativas a la Educación Primaria en Andalucía:

a) En el Anexo I se establece la ordenación de las enseñanzas en los cursos impares de Educación Primaria.

b) En el Anexo II se concreta los Perfiles competenciales del alumnado, guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo.

c) En el Anexo III se formulan para cada una de las áreas de los cursos impares, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

d) En el Anexo IV se enuncian orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

e) En el Anexo V se ofrecen orientaciones para el desarrollo de los Programas de Atención a la Diversidad.

-

La finalidad de la educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

El currículo andaluz de Educación Primaria ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. (Decreto 97/2015, de 3 de marzo).

El currículo de la educación Primaria en Andalucía, concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión que favorezca formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características y especificidades del alumnado y al contexto real de cada centro. Corresponde, por tanto, a los centros y al profesorado realizar la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.

4.2.1 Objetivos de la Educación Primaria.*(Se modifican los párrafos b), h) y j) adaptándolos a la LOMCE).*

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) **Adquirir habilidades** para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) **Conocer, comprender y respetar** las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) **Conocer y utilizar** de manera apropiada la Lengua Castellana, y desarrollar hábitos de lectura.

f) **Adquirir** en, al menos, una lengua extranjera, en nuestro caso el Inglés, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) **Desarrollar las competencias** matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) **Conocer** los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) **Iniciarse** en la utilización, para el aprendizaje, de las TICs, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) **Utilizar** diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) **Valorar la higiene** y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias y utilizar la Educación Física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) **Conocer y valorar los animales** más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) **Desarrollar sus capacidades** afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) **Fomentar la Educación Vial** y las actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombra los siguientes:

a) **Desarrollar la confianza** de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

b) **Participar de forma solidaria**, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.

c) **Desarrollar actitudes críticas** y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.

d) **Conocer y valorar el patrimonio** natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.

e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la **modalidad lingüística andaluza** en todas sus variedades.

f) **Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía**, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

4.2.2. Currículo en la Educación Primaria

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

a) Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.

b) Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.

c) Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.

d) La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

e) Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.

f) Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

El currículo incluirá contenidos propios de Andalucía, relacionados con:

a) el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

4.2.2.1. Áreas de conocimiento.

a) En la etapa de Educación Primaria las áreas de conocimiento se agruparán en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

b) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera: Inglés.

c) El alumnado debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos: Educación Física, Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales del alumnado, Educación Artística y Segunda Lengua Extranjera: francés

d) Dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, el alumnado cursará en quinto curso de Educación Primaria el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y en sexto curso, el área de Cultura y Práctica Digital.

e) En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Para los cursos impares 1º, 3º y 5º de educación primaria:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

b) Educación Artística.

c) Educación Física.

d) Lengua Castellana y Literatura.

Primera Lengua Extranjera.

f) Matemáticas.

g) Segunda Lengua Extranjera.

Religión – Atención educativa (no calificable)

El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de

aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área lingüística de carácter transversal.

El Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

4.2.2.2. Principios para el desarrollo del curriculum:

(Según la Orden de 17 de marzo de 2015)

a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

1º. Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2º. Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3º. Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4º. El trabajo por competencias se basa en el diseño de **tareas motivadoras** para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5º. Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

4.2.2.3. Elementos transversales.

El artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria establece en los puntos 1, 3 y 6 lo siguiente:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

- Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia..

- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de accidentes.

- Según la **ORDEN de 7 de Mayo de 2014**, por la que se establecen medidas para la **inclusión del Flamenco** en el sistema educativo andaluz, se incorporará el tratamiento de la cultura andaluza, con especial referencia al Flamenco. En el caso de la Educación Infantil se incorporará en los contenidos de Lenguaje Musical y en el caso de la Educación Primaria la cultura andaluza se integrará de forma horizontal en todas las materias, y se dará un especial tratamiento al Flamenco en Música y Artística

Estos elementos quedan también recogidos en el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**

“El objetivo fundamental de la educación obligatoria es el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social. Es necesario incidir desde la acción educativa en la adopción de las actitudes y valores que, a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia, la igualdad, la responsabilidad y el pensamiento crítico basado en la racionalidad contribuyan a

construir una sociedad más desarrollada y justa. Por ello, en las opciones formativas que se oferten al alumnado hay que tener en cuenta los principios éticos de convivencia que emanan de la constitución española y del estatuto de Autonomía para Andalucía.”

Para ello se programará una serie de actividades complementarias que contribuyan a la educación en valores y el conocimiento de la cultura Andaluza.

Con el fin de planificar y evaluar dichas actividades se utilizará el siguiente cuadrante

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE LA ACTIVIDAD Y DURACIÓN APROXIMADA:	
PROFESORES QUE PARTICIPAN:	
NIVEL O GRUPO DESTINATARIO:	
Nº DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES:	
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:	
OTROS DEPARTAMENTOS O PLANES CON LOS QUE SE COORDINA:	
BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:	
COSTE APROXIMADO:	FINANCIACIÓN:
TRANSPORTE UTILIZADO:	ALOJAMIENTO:
INCIDENCIAS:	
VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD:	

4.2.3. Orientaciones metodológicas.

El Artículo 8 del **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo establece que:

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Proyecto educativo	5.-Los Criterios Pedagógicos para la determinación del Horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
---------------------------	---

5.1. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE DEDICACIÓN SEMANAL DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO Y DE ORIENTACIÓN.

En cualquier caso, se hará respetando el número total de horas lectivas semanales asignadas al Centro, el cual no puede ser incrementado.

Nuestro Centro, es un Colegio de Educación Infantil y Primaria, donde se imparten todos los cursos correspondientes tanto a la Educación Infantil, como a la Educación Primaria, por lo que nos corresponde una Coordinación por cada uno de los Ciclos. (Según art. 82 del **Decreto 328/2010**)

El número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de Coordinación de los Equipos de Ciclo y de Orientación será de 1 hora semanal por cada Equipo de Ciclo y 1 hora por el Equipo de Orientación al tratarse de un colegio de 9 unidades. (Según art. 15 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**).

Siempre que sea posible, se hará coincidir la hora de Coordinación de cada uno de los Ciclos con alguna de las horas de la Jefatura de Estudios.

5.2. NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES/AS DE CICLO.

Según el artículo 84 del **Decreto 328/2010**, la Dirección de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a Delegación Provincial de la Consejería Educación, la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de cada Ciclo, de entre el Profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Las personas coordinadoras de Ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Cuando, por cualquier circunstancia, no se pudieran cumplir las condiciones anteriores, el Centro dispondrá de un protocolo de actuación para la Dirección, al efecto de los nombramientos tanto de cargos unipersonales como de otros puestos de designación, intentando que dichos cargos recaigan en personal definitivo en el centro.

Proyecto educativo	6.-Los Procedimientos y Criterios de Evaluación y Promoción del Alumnado.
---------------------------	--

6.1. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

-Orden 15 de enero por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

6.1.1. Evaluación Inicial

Durante el mes de Septiembre, los Tutores y Tutoras de cada Grupo, así como sus Profesores y Profesoras realizarán una Evaluación Inicial–individual y grupal- del Alumnado previo repaso de los contenidos del curso anterior.

Dicha evaluación tendrá carácter orientativo no calificable y servirá como punto de partida para la programación de grupo y determinar las necesidades individuales y grupales del alumnado.

Dicha evaluación incluirá el análisis de los Informes Personales de la Etapa o Ciclo anterior, correspondientes a los alumnos y alumnas de su Grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio Tutor o Tutora sobre el punto de partida desde el que cada alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Tras esa Evaluación Inicial, los Tutores realizarán una valoración de los resultados y en la reunión con el Equipo Docente se adoptarán las medidas de Refuerzo, Apoyo y Recuperación para el Grupo, en general, y para el alumnado que lo necesite, en particular.

Tanto las medidas de mejora, de índole general, como aquellas que precise el Alumnado que requiera Apoyo y Refuerzo o Recuperación, también quedarán reflejadas en el acta de Evaluación Inicial que emitirán los Tutores.

Los procedimientos formales de evaluación, los criterios comunes, su naturaleza, su aplicación y rúbricas, serán comunicados al alumnado al inicio del Curso por los profesores de cada materia, así como a las Familias, en reunión de Padres y Madres en el primer trimestre del curso).

6.1.2. Evaluación Continua o de Progreso

A lo largo de todo el curso, tanto los Tutores como los Profesores de cada materia, integrarán en su programación docente la Evaluación que llevarán a cabo sobre el progreso de cada alumno y alumna.

Se determinarán los criterios, procedimientos, herramientas, registros y momentos de tal Evaluación.

Se evaluarán todos los aspectos curriculares y se pondrá una especial atención a los logros de aprendizaje del Alumnado, en cuanto a su alcance en las competencias básicas marcadas por la normativa vigente. Se entiende que este indicador será determinante a la hora de establecer estrategias de reconducción de la tarea docente.

Aunque la evaluación debe ser integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y de carácter continuo, habrá al menos tres momentos significativos de evaluación, que se corresponderán con los respectivos finales de trimestre.

En cada uno de esos momentos, el Equipo Docente de cada Grupo de Alumnos, se reunirá en Sesión Colegiada de Evaluación y estudiará los resultados del aprendizaje tanto individual, como colectivamente. Los resultados de índole general serán de aplicación al Grupo o Nivel y al Ciclo, y los resultados de cada alumno y alumna, tendrán su repercusión en el tratamiento de Apoyo, Refuerzo y/o Recuperación de aquellos alumnos/as que lo precisen.

Se establecerán sendas Estrategias de Mejora: Grupal, de Nivel o de Ciclo; e Individual, de Apoyo, Refuerzo, y/o Recuperación.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas. diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento en Educación Primaria.

Las juntas de evaluación estarán formadas por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro. Serán al finalizar cada trimestre y otra ordinaria al finalizar el curso.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido

6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Educación Infantil.

El alumnado de esta etapa promocionará a la siguiente, independientemente de su grado de maduración en cuanto a la adquisición de los aprendizajes, adaptándose las medidas necesarias acordadas en el correspondiente programa de tránsito entre etapas.

Con carácter excepcional, y de acuerdo con la disposición final segunda de la Orden de evaluación de Primaria, el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá permanecer un año más en la etapa. Para ello será necesario el correspondiente informe favorable del Equipo de Orientación, a propuesta del Equipo Docente de Infantil de cinco años, en el que se aprecie que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos de la etapa y resulta imprescindible para afrontar el curso siguiente con la madurez necesaria.

Educación Primaria

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, especialmente las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático, y en su caso, los objetivos de la etapa o bien que se encuentra en condiciones de superarlos en el curso siguiente con las consiguientes medidas de refuerzo y recuperación.

3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adaptarse en el segundo curso del ciclo en el que se encuentre.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

5. Los tutores y tutoras recabarán de las familias su opinión sobre la promoción o no del alumnado, en los términos que más adelante se señalan, opinión que será tenida en cuenta, aunque no de forma determinante, por los Equipos Docentes a la hora de adoptar la decisión definitiva.

6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El Alumnado promocionará al Ciclo o la Etapa siguiente, siempre que el Equipo Docente considere, de acuerdo con los Criterios de Evaluación de las Diferentes Áreas, que dicho alumno/a ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las Competencias, y el adecuado grado de madurez en su desarrollo personal.

Asimismo, promocionarán al Ciclo o la Etapa siguiente los alumnos con evaluación negativa en alguna/s de las Áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo Ciclo o Etapa. Este Alumnado recibirá los **apoyos necesarios para su recuperación**.

En las Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la secretaría general de educación y formación profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, en la instrucción decimoquinta. Medidas para la organización y funcionamiento de los centros y

equipos docentes

1. En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de **dos tercios de los componentes del equipo docente**.
2. Teniendo en cuenta que el Proyecto Educativo de Centro forma parte del Plan de Centro y que, entre otros aspectos, abordará los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación en su caso del alumnado (...) las **estrategias organizativas para determinar la citada mayoría cualificada necesaria para la actuación colegiada de los equipos docentes**.

Cuando se haya permanecido un año más en el ciclo, y si se continúa con evaluación negativa en algunas de las áreas instrumentales, se deberá aplicar un **Plan Específico de Refuerzo y/o Recuperación** para favorecer la promoción al Ciclo o Etapa siguiente.

6.2.1. Cuadro resumen criterios de promoción

Al terminar:	Situación	Decisión	Otros
--------------	-----------	----------	-------

<ol style="list-style-type: none"> 1. En toda la etapa solo se puede repetir una vez al finalizar el ciclo. Si ya lo ha hecho no se aplica ningún otro criterio y se promociona al curso siguiente. 2. Si pasa con asignaturas suspensas ha de elaborarse un plan de recuperación. 3. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente, se considera recuperada la anterior. 			
1º-6º	Todo aprobado	Promociona	
1º-6º	Tiene suspensos pero ya ha repetido	Promociona	Elaborar un plan de refuerzo y recuperación donde proceda.
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas y otra asignatura	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
2º y 4º y 6º	Suspende 3 asignaturas y no ha repetido	No promociona salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
2º y 4º y 6º	Suspende Lengua y matemáticas y no ha repetido	No promociona salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende 3 asignaturas pero la Evaluación final individualizada es positiva	Decide el equipo docente, dos tercios de la mayoría cualificada	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende lengua y matemáticas pero la Evaluación final individualizada es positiva	Decide el equipo docente, dos tercios de la mayoría cualificada	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación donde proceda.
6º	Suspende 3 asignaturas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	No promociona	
6º	Suspende lengua y matemáticas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	No promociona	

Cuando se cumplan las condiciones señaladas más arriba, se permanecerá un año más en el mismo Ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de toda la Etapa de Educación Primaria. Se comunicará a la Familia, la conveniencia de tal repetición, y será escuchada por parte del Tutor/a del Alumno/a pero no tendrá una consecuencia vinculante.

6.2.2. Participación del Alumnado y de sus Familias

Los Tutores, en nombre del Equipo Docente, informarán a los padres y tutores legales de los alumnos sobre la evolución escolar de los mismos al menos trimestralmente.

Esta información será entregada en un **Boletín de Calificaciones**, donde se recogen las Calificaciones Académicas obtenidas por el alumno/a en las distintas materias y, en su caso, las

Medidas Educativas especiales que se hayan podido tomar para mejorarlas.

Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de Septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral reflejada en el Boletín y las Entrevistas, tanto el Tutor como cualquier Profesor de Área mantendrán un contacto continuo con las Familias a través de la Agenda de Trabajo del alumno/a, de sus Cuadernos de Trabajo, de las Pruebas Escritas que se realicen, así como por cualquier otro medio que ambas partes acuerden (teléfono, email, etc.)

Las Familias o representantes legales deberán firmar el recibí de cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

De igual modo el Tutor o el Profesor deberá llevar un Registro personal del alumno/a, donde consten todos los términos de la evolución de cada alumno (calificaciones y notas de cada trabajo de clase, controles escritos, copias de notificaciones a los padres, registros de las llamadas telefónicas o emails, resúmenes de las entrevistas con las Familias, justificaciones de faltas de asistencia, etc.)

Al comienzo de cada Curso, el tutor, mantendrá una reunión informativa con la totalidad de las Familias del Alumnado, donde se les informará de todos los términos de la Evaluación y Promoción de los alumnos, así como de sus derechos a reclamar, cuando no estén conformes con las calificaciones obtenidas.

6.3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O DECISIÓN DE PROMOCIÓN

6.3.1. Procedimiento de reclamación

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán formular reclamaciones sobre la decisión de promoción del alumno o alumna a su cargo. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1º. Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no la E.S.O., es decir, una vez entregados los boletines de notas, se dará un plazo de dos días hábiles (sin contar los sábados, ni festivos) para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante la Jefatura de Estudios un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.

2º. La Jefatura de Estudios trasladará, al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días hábiles dados a las familias, la reclamación presentada: - Al profesor/a especialista si se solicita revisión de calificación en materias. - Al tutor o tutora, si lo reclamado es decisión de promoción al curso siguiente.

3º. Para que ese mismo día o al día siguiente como máximo se reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas.

4º. Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta a la Jefatura de Estudios para que ésta notifique a las familias la decisión adoptada. Se le dará pie de recurso ante la Dirección del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación.

5º. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final, las familias podrán por escrito a la Dirección, en el plazo ya indicado de dos días hábiles a partir de la recepción de la última comunicación del centro escolar, que se eleva la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

6º. Una vez registrada esta nueva reclamación, la Dirección remitirá el expediente de reclamación a la Delegación Provincial al que añadirá los informes elaborados por el Centro, instrumentos de evaluación empleados, nuevas alegaciones del reclamante, informe si procede del Director acerca de las mismas, programación del área o materia. En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se deberá notificar decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano a los alumnos para ser llevada a sus padres o representantes legales. De no poderse usar otro medio se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

6.3.2. Modelos de reclamación

Ver Anexo I al final del documento

~~Según ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.~~

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En el Colegio asumimos que cada alumno o alumna son únicos e irrepetibles, que son portadores de valores personales esencialmente individuales, los cuales hay que descubrir, potenciar y desarrollar en cada caso de manera específica. Por otra parte cada personalidad tiene un ritmo y unas características de aprendizaje que hay que comprender desde la Escuela, esta diversidad de ritmos y formas de aprender, producen una distribución muy diversa también en cuanto a los rendimientos de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Lo que debemos perseguir como fin último de nuestras actividades docentes es lograr la mayor integración posible de tales diferencias en una actividad colegiada donde haya un equilibrio aceptable entre la uniformidad de los objetivos, competencias y capacidades a lograr, con la necesaria variedad humana con la que nos encontramos.

A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las Competencias, en la detección y tratamiento de las Dificultades de Aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la Tutoría y Orientación Educativa del Alumnado y en la relación con las Familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

- Conseguir que el alumno alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- Adquirir las Competencias Clave y de los Objetivos del Currículum establecidos para la Educación Primaria, garantizando el Derecho a la Educación de todos y cada uno/a.
- Establecer los mecanismos adecuados, así como las medidas de Apoyo y Refuerzo precisas que permitan detectar las Dificultades de Aprendizaje, tan pronto como se produzcan.
- Superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumno/a, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Coordinar criterios pedagógicos y didácticos con el IES al que está adscrito nuestro Centro.

CONSIDERACIONES:

- Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las Estrategias de Apoyo y Refuerzo de las Áreas y Materias Instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, de Lengua Extranjera (Inglés), y de Matemáticas.
- La atención al alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada siempre que dicha intervención se considere más efectiva en el aula de apoyo a la integración/aula de audición y lenguaje y esté convenientemente justificada.
- El Profesorado tendrá en consideración dentro de sus Programaciones de Contenidos y de Actividades las diversas situaciones escolares, y las características específicas del alumnado al que atiende.

7.1. MEDIDAS GENERALES

- integración en ámbitos de conocimiento.
- apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
- desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental.
- agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- acción tutorial
- metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría
- entre iguales y aprendizaje por proyectos
- actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- actuaciones de prevención y control del absentismo.

7.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.2.1 Programas de Refuerzo del aprendizaje

Destinatarios:

- **Alumnado que no haya promocionado de curso**
- **Alumnado que haya promocionado con materias no superadas**
- **Alumnado que a juicio del tutor/a o equipo de orientación y/o equipo docente, presente dificultades de aprendizaje**
- **Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la competencia en comunicación lingüística.**
- **Alumnado neae con dificultades de aprendizaje (DIA). En este caso sustituirán a las adaptaciones no significativas. (Circular de 25 de febrero de 2021)**
- **Alumnado neae de compensación educativa (COM). En este caso sustituirán a las adaptaciones no significativas. (Circular de 25 de febrero de 2021)**

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo (excepto el programa para alumnado con dificultades en competencia en comunicación lingüística).

En este programa:

- El alumnado podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo de LCL en lugar del área de 2ª Lengua Extranjera
- El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de 3er ciclo este programa podrá incorporarse a la 2ª Lengua extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje.
- No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni el historial académico. En los documentos de evaluación, se utilizará el término “Exento” (EX) en la casilla de 2ª Lengua extranjera.

Programas de Refuerzo en Áreas o Materias Instrumentales Segundo docente en el aula ordinaria

Los Programas de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales, tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, de la Primera Lengua Extranjera, en nuestro caso el Inglés, y de Matemáticas, que permitan al Alumnado seguir con aprovechamiento las Enseñanzas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

El tutor/a realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado que esté incluido en el programa de refuerzo educativo e informará periódicamente de dicha evolución al Equipo Docente, como a las Familias al menos una vez al trimestre.

Los resultados de tal evaluación y seguimiento, no se contemplarán en una calificación final, de tales actividades de Refuerzo.

A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las Sesiones de Evaluación, se acordará la información que, sobre el proceso de aprendizaje de cada Alumno/a se transmitirá al Alumnado y sus Familias.

Programas de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las Áreas o materias, seguirá un Programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Serán necesarias actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con Áreas o materias pendientes de Cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de Áreas y Materias no superadas que tengan continuidad en el Curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su Tutor o Tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la Etapa de Educación Primaria.

En el supuesto de las materias que no tengan continuidad en el Curso siguiente, el Programa de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Incorporación del Alumnado a un Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo, y el horario previsto para ello.

Programas de refuerzo del aprendizaje ANEAE (Anterior ACNS)

Cuando el desfase curricular con respecto al Grupo de edad del alumnado es de 1 curso se elaborará un programa de refuerzo de aprendizaje ANEAE. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los Objetivos de la Etapa Educativa, ni los Criterios de Evaluación.

Los programas de refuerzo ANEAE irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado de al menos un curso por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al Sistema Educativo.

Los programas de refuerzo ANEAE serán propuestas y elaboradas por el Equipo Docente, bajo la coordinación del Tutor, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación. En dichas adaptaciones constarán:

- Las Áreas o materias en las que se va a aplicar,
- la Metodología,
- La organización de los Contenidos,
- Los criterios de evaluación y
- La organización de Tiempos y Espacios.

Deberán ser cumplimentadas en el Sistema Séneca.

7.2.2. Programas de profundización

Destinatarios:

- Alumnado altamente motivado
- Alumnado con altas capacidades intelectuales – alumnado neae (ACAI).

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización en coordinación con el tutor/a del grupo así como del resto del equipo docente realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Podrán contar con asesoramiento del equipo de orientación.

Información a las Familias

Del contenido de los Programas y Planes, se informará al Alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del Curso Escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumno/a a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro.

Asimismo, el Centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos Planes y Programas, facilitará la suscripción de Compromisos Educativos con las Familias.

7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.
- Programas de adaptación curricular:

La Adaptación Curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Los Programas de Adaptación Curricular en su concepción y elaboración podrán ser de varios tipos:

1. Adaptación curricular de acceso – para alumnado nee

- Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

- Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas

2. Adaptaciones curriculares significativas - para nee.

- Cuando el desfase curricular sea de más de dos cursos y se haga necesaria la modificación de los elementos del Currículo, incluidos los Objetivos de la Etapa y los Criterios de Evaluación Se elaborará una ACS.
- Las Adaptaciones Curriculares Significativas irán dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, a fin de facilitar la adquisición de las competencias.
- Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las Competencias Clave. La Evaluación y la Promoción del alumno/a tomarán como referente los Criterios de Evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Las Adaptaciones Curriculares Significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Equipo de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
- Dado que el Centro carece de Profesor Especialista en Educación Especial, el responsable de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas será el tutor, con la colaboración del profesorado del Área o Materia encargado de impartirla, y contará en todo momento con el asesoramiento del E.O.E.

3. Programas específicos para el tratamiento personalizado de neae.

- Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

4. Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

El tutor/a será el encargado de coordinar la atención educativa con los maestros de aulas hospitalarias y/o atención domiciliaria.

5. Atención específica para alumnado que se incorpore tardíamente y que presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana. (ATAL).

El encargado de llevar a cabo dicha atención será el profesorado de ATAL y en su defecto si no se cuenta con esa figura el maestro/a de PT junto con el tutor o especialista del área de lengua.

6. Flexibilización de la escolarización – para alumnado neoe de altas capacidades intelectuales. (ACAI)

Después de una evaluación psicopedagógica y si las necesidades educativas especiales del alumnado con altas capacidades intelectuales lo determinan.

Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con AACAI, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las mismas será responsabilidad del profesor/a del Area correspondiente, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.

7. Escolarización tardía en el sistema educativo español.

Quienes presenten un desfase según su edad de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que le corresponde. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente por edad.

Dicha medida extraordinaria requerirá un informe del orientador y se considerará como una repetición en la etapa agotando así el procedimiento de permanencia de un año en dicha etapa. Los padres serán informados y oídos pero su postura no es vinculante con la medida.

7.4. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ED. PRIMARIA

7.4.1. Aspectos organizativos a tener en cuenta.

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un Grupo específico
- Carácter temporal y abierto de las estrategias
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del Aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado
- En el caso de las AACI intelectuales el alumnado podrá cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Y si el alumno/a ha superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas que se han ampliado podrá solicitarse

la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso que se escolarizará.

7.4.2. Aspectos de contenidos a tener en cuenta.

La concreción de estos aspectos se pueden observar en el documento del Anexo “Plan de Atención a la Diversidad”, de este Proyecto Educativo.

7.4.2.1. Lengua Castellana y Literatura

- Lectura
- Comprensión lectora
- Comunicación oral
- Expresión escrita
- Caligrafía
- Ortografía
- Vocabulario básico
- Gramática

7.4.2.2. Matemáticas

- Operaciones aritméticas
- Cálculo mental
- Resolución de problemas
- Geometría

7.4.2.3. Lengua Extranjera: Inglés

- Reading
- Listening
- Vocabulary
- Spelling

7.5. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.5.1. Programas de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas.

Estos Programas podrán ser de Lengua Castellana, de Matemáticas o de Inglés. Se confeccionarán de manera personalizada para cada alumno o alumna en concreto.

Constarán de los apartados siguientes:

- Nombre y datos personales identificativos del alumno o la alumna
- Razones por la que precisa el programa
 - No promociona de curso
 - Promociona de curso, pero no ha superado alguna de las Áreas o Materias Instrumentales del Curso anterior.
 - Se detecta, en cualquier momento del Ciclo o del Curso, ciertas dificultades en las Áreas o Materias Instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.
- Identificación del Grupo y del Tutor
- Condiciones de Organización del Apoyo o Refuerzo
 - Dentro de su Aula

- Fuera del Aula (únicamente en momentos puntuales para trabajar contenidos más específicos)
- Horario
- Concreción de los Objetivos del Programa.
- Competencias Clave que se trabajarán
- Contenidos específicos del Área
- Metodología y tipo de actividades
- Criterios e Instrumentos de Evaluación.
- Registro de Incidencias

7.5.2. Programas de Refuerzo para la Recuperación de Aprendizajes no Adquiridos y Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

Constarán de los apartados siguientes:

- Nombre y datos personales identificativos del alumno o la alumna
- Identificación del Grupo y del Tutor
- Condiciones de Organización del Apoyo o Refuerzo
 - Fuera del Aula
 - Horario
- Concreción de los Objetivos del Programa.
- Contenidos específicos del Área
- Metodología y tipo de actividades
- Criterios e Instrumentos de Evaluación.
- Registro de Incidencias

7.6. INFORMACIÓN PERIÓDICA A LAS FAMILIAS

Quando un alumno o alumna precisa de uno de estos Planes o Programas de atención personal, es sumamente importante el contacto continuo con las Familias, tanto para tenerlos informados de que tipo de refuerzo va a recibir o ya está recibiendo el alumno/a, como para pedir la colaboración desde casa.

Entendemos que, para tener éxito con este tipo de alumnado, es insoslayable un seguimiento intensivo, constante y pormenorizado de sus actividades en casa y en el Centro.

Por ello el Centro dispondrá de un protocolo de actuación en cuanto a este aspecto, que estará detallado en el documento Anexo "*Protocolo de Comunicaciones con las Familias*". En dicho protocolo se establecerá con detalle los pasos a seguir desde la detección del alumnado con tales necesidades, hasta la decisión de abandonarse el Programa de Refuerzo, por haberse alcanzado los Objetivos marcados con el mismo, como el reconducirlo y mejorarlo; pasando por la comunicación constante con la Familia, o por la firma de Acuerdos Educativos o de Convivencia, con la misma.

7.7. DECISIONES SOBRE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO.

En cada Sesión de Evaluación Trimestral, se evaluará el progreso de cada Programa de Apoyo y refuerzo para cada alumno/a, y se decidirá por parte del Equipo Directivo cómo se ha de continuar en cada caso particular.

Las posibles decisiones a tomar con respecto a cada alumno/a podrán ser:

- El alumno/a abandona el Programa de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas por **haber superado** las dificultades que en su momento fueron detectadas, incorporándose plenamente a su Grupo.
- Debe **continuar en el Programa de Refuerzo** el próximo trimestre/curso, por no haber superado aún las dificultades. En el caso de tratarse de paso de Curso, debe incluir en un Programa de Refuerzo para Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos.
- Se **deriva al EOE** para que realice una Evaluación Psicopedagógica del alumno/a.
- Otra actuación

Ver documento Anexo "Programa de Atención a la Diversidad".

Proyecto Educativo

8.- El Plan de Orientación y Acción Tutorial.

8.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial del Profesor en su Aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, tanto considerados individualmente como en grupo.

Para ello, el Tutor precisa conocer a sus alumnos lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como de servir de nexo de unión entre la Familia y el Centro por un lado, y por otro, entre los Profesores que atienden a un mismo Grupo de alumnos.

8.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Orientación y Acción Tutorial propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

- Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Proporcionar a los alumnos una Orientación Educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas Áreas, Ciclos, Etapas y, en su caso, transición de un Centro a otro.

- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten Necesidades Educativas Especiales.
- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la Programación de actividades formativas por parte de los Equipos Docentes, y la Coordinación con el Equipo de Apoyo o de Orientación.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las Familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

8.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A continuación se exponen los Contenidos fundamentales de nuestro Plan de Acción Tutorial, organizados en Líneas de Acción Tutorial (como ámbitos de trabajo) y Contenidos de desarrollo.

8.3.1.Comienzo del Curso

- Conocimiento mutuo • Integración en el grupo • Establecimiento de normas • Horarios
- Derechos y Deberes • Reparto de responsabilidades

8.3.2.Las Relaciones en el Grupo

- Autoestima • Expresión de sentimientos • Estructura del Grupo • Habilidades sociales
- Resolución de conflictos

8.3.3.Conocimiento de los alumnos

- Actitudes • Motivación e intereses • Aptitudes • Rendimiento • Historia Personal

8.3.4.La mejora de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

- Técnicas de Estudio • Organización de tiempos • Técnicas de dinámica de grupos • Apoyos y refuerzos • Adaptaciones Curriculares

8.3.5.Coordinación con la Familia

- Colaboración educativa • Colaboración informativa • Colaboración formativa

8.3.6.Coordinación con el Profesorado

- Coordinación • Establecimiento de criterios de evaluación • Diseño y planificación conjunta • Refuerzo y apoyo • Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos

8.3.7.La Evaluación

- Evaluación Inicial • Revisión de expedientes • Instrumentos de observación y registro
- Procedimientos de información a alumnos y familias • Evaluación de la tutoría.

8.4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

La Tutoría de un Grupo de alumnos es una parte inherente a la Acción Educativa, que debe responder a unos objetivos establecidos en el PAT. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación que estará recogida en los distintos documentos institucionales del Centro.

La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

- Funciones del Tutor con respecto al Alumnado, a las Familias y al Profesorado.
- Criterios de asignación de Tutorías.
- Organización de Apoyos.
- Coordinación.
- Materiales para la Tutoría.
- Métodos específicos para distintas necesidades.
- Procesos alternativos: Programas de Atención, Programas de Resolución de Conflictos, etc.

8.4.1. Las Funciones del Tutor en la Educación Primaria

Las funciones del Tutor deben ser el punto de partida en la organización de la tutoría en sus tres ámbitos: Alumnado, Profesorado y Familias.

Para el desarrollo de estas funciones se organizarán las tutorías de la siguiente forma:

- La Acción Tutorial la realizará el profesor/a tutor/a del Grupo-Clase con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Las actividades de Tutoría serán incluidas en la Programación de Aula.
- La Planificación de la Acción Tutorial se basará en un análisis inicial del Grupo y las priorizaciones establecidas por el Centro.

8.4.1.1. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a los Alumnos

FUNCIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo • Facilitar la integración del alumno/a en el Grupo y fomentar su participación en las actividades del centro. • Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas. • Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos. • Informar a los padres, maestros/as y alumnos/as del Grupo de todo aquello que les concierne a las actividades docentes y el rendimiento académico. • Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del Centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar y reforzar el proceso de aprendizaje de aquellos alumnos que más lo precisen, evitando que progresivamente vayan quedando desconectados del Currículo común. ● Apoyar y reforzar al alumno desde el punto de vista socio-afectivo motivándolos al aprendizaje y planteándose retos cognitivos que se sitúen dentro de sus posibilidades de obtención de éxito. ● Solicitar el asesoramiento y la colaboración del Equipo de Orientación cuando el problema lo requiera.

8.4.1.2. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a las Familias

FUNCIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los padres del grupo de todo aquello en relación con las actividades docentes y rendimiento académico. • Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres del Alumnado. • Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar a los padres sobre los contenidos mínimos del ciclo. ● Informar sobre el rendimiento académico de modo periódico. ● Asesorar sobre los modelos de intervención educativa. ● Informar sobre los contenidos mínimos del ciclo siguiente. ● Recabar su opinión sobre la promoción a otro ciclo o etapa educativa. ● Informar sobre actitudes del alumno, ante el trabajo escolar, compañeros y adultos. ● Informar sobre conductas. ● Solicitar información de esos aspectos en casa. ● Orientar posibles cambios y sugerir mejoras. ● Facilitar entrevistas con otros profesores. ● Estimular proyectos de actuación conjuntos con objetivos unificados.

8.4.1.3. Las Funciones y Objetivos del Tutor respecto a los Profesores

FUNCIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe/a de estudios. • Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales. • Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios. • Atender y cuidar junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar la intervención educativa ● desde los distintos niveles de concreción curricular. ● Facilitar el conocimiento de los alumnos tanto a nivel individual como grupal. ● Valorar las características y necesidades de los alumnos. ● Posibilitar la colaboración entre los distintos profesores en el proceso de evaluación de los alumnos. ● Establecer y consensuar los criterios de evaluación del alumnado. ● Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. ● Traspasar la información del grupo de alumnos a su nuevo tutor tanto en el

	<p>paso de ciclo como en el cambio de etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinarse con el EOE para dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas especiales del alumnado. ● Hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro. ● Programar las actividades realizadas en periodos no lectivos
--	--

8.5. INTERVENCIÓN EDUCATIVA DEL TUTOR

La intervención educativa del tutor/a irá encaminada, en esta etapa a:

- A) Enseñar a ser Persona**
- B) Enseñar a Convivir**
- C) Enseñar a Pensar**

A) Enseñar a ser Persona

Los factores que intervienen en este apartado son:

- Imagen positiva de uno mismo.
- Sentimientos de autoconfianza.
- Auto eficacia y autoconfianza.

Las fases:

- Estrategias para aportarles al alumnado información pertinente e imágenes sociales positivas desde los padres/madres.
- Estrategias del profesor/a.
- Estrategias desde el propio grupo de alumnos/as.
- Estrategias y habilidades del propio alumno/a.

B) Enseñar a Convivir

Se pretende desarrollar en los alumnos/as las capacidades sociales básicas para una buena convivencia, compañerismo y comunicación.

Las propuestas de intervención, irán encaminadas a:

- Solución de problemas sociales.
- Lenguaje autodirigido.
- Autocontrol.
- Establecimiento de metas.
- Habilidades para la comunicación y relaciones sociales.

- Imagen corporal

C) Enseñar a Pensar

Las actividades tienen que ir encaminadas a mejorar la capacidad de aprender y pensar en los alumnos/as.

Las propuestas de intervención irán encaminadas a:

- La solución de problemas, mediante presentación de situaciones-problema a los alumnos/as aplicando un modelo para su solución con varias fases.
- La creatividad mediante estrategias que favorezcan el pensamiento creativo.
- El razonamiento mediante el desarrollo de la capacidad de razonar.
- El conocimiento acerca del propio conocimiento, vinculado a estrategias del control del pensamiento.

Sobre todo nos centraremos en cuatro tipos de actividades:

- Percepción (atención - observación)
- Clasificación.
- Formulación de hipótesis.
- Creatividad.

Como técnicas de estudio:

- Destrezas instrumentales básicas
- Aplicación de factores motivacionales
- Estrategias de apoyo.

El Programa de Habilidades Sociales y Emocionales (Escuela Espacio de Paz) incluye actividades para todos los cursos de Infantil y de Primaria. Están estrechamente relacionadas con el POAT y forman también parte del Plan de Convivencia.

8.6. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

8.6.1. Objetivo 1: *Favorecer y fomentar una mejor relación entre toda la Comunidad Educativa que repercuta en una mejor Convivencia en el Centro.*
=> Desarrollo personal y adaptación escolar.

Actividades de Intervención: Trabajar en clase las Normas de Convivencia (ROF)

- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Autoestima positiva. ☑ Conocimiento de la situación de cada alumno/a en el grupo clase.
- Autocontrol.
- Convivencia.
- Interacción Tutor/a - Alumno/a

8.6.2. Objetivo 2: *Introducir en el desarrollo de las unidades didácticas de los ciclos, la utilización de técnicas y procedimientos de aprendizaje.*
=> Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.

Actividades de Intervención:

Programa de intervención de Técnicas de Aprendizaje

Hábitos básicos

- Sentarse correctamente
- Relajación
- Autonomía y orden.

Técnicas de estudio

- **Destrezas instrumentales**
 - Comprensión lectora
 - Técnicas de recogida de información
 - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- **Estrategias de apoyo para el estudio**
 - Planificación del tiempo
 - Condiciones ambientales mínimas
 - Colaboración de la familia
- **Técnicas motivacionales**
 - Responsabilidad en la tarea
 - Tareas de dificultad adecuada
 - Participación de los alumnos/as
 - Afrontamiento del fracaso

8.6.3. Objetivo 3: *Establecer los cauces necesarios para que los padres y madres participen en la educación de sus hijos/as:*
=> Participación de la familia.

Actividades de Intervención:

Reuniones periódicas

- Intercambio de información
- Explicación de la programación
- Informar sobre el proceso de evaluación
- Organización del trabajo personal de sus hijos/as
- Tiempo libre y descanso

Colaboración en actividades extraescolares

- Excursiones
- Festejos
- Visitas

Entrevistas individuales.

8.6.4. Objetivo 4: *La evaluación como proceso de intercambio de impresiones tanto de la adquisición de conocimientos como de actitudes, comportamiento, motivación, hábitos...*

Actividades de Intervención:

Evaluación inicial

- Obtención de información
- Técnicas de observación
- Cuestionario inicial
- Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior

Reuniones de ciclo y/o equipo directivo

- Comentar la información
- Fijar criterios de evaluación
- Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos/as.
- Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales.

Reuniones con los alumnos (mayores)

- Comentar conclusiones de la información obtenida.
- Comentar resultados de la evaluación.

8.7. REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS. PRIMER TRIMESTRE

8.7.1. Objetivo: Toma de contacto con las Familias de los alumnos/as.

8.7.2. Contenidos:

- Presentación del Profesorado
- Información general del funcionamiento de la Etapa o Ciclo.
- Método de trabajo del Curso
- Material del alumno
- Horario lectivo y de tutorías
- Actividades complementarias y extraescolares previstas.
- Asistencia, puntualidad y justificación de faltas.
- Normativa ROF (Normas de Clase. Disciplina)

8.7.3. Metodología:

- Convocatoria general a padres y madres.
- Exposición de contenidos.
- Reparto de hoja informativa sobre los temas a tratar.
- Aclaración de dudas a padres y madres.

8.8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La asignación del Profesorado del Claustro a las distintas Tutorías es prerrogativa, en última instancia, de la Dirección del Centro, atendiendo a lo dispuesto en el art. 20 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**.

La Dirección del Centro tendrá en cuenta a las sugerencias de la Jefatura de Estudios, y el conocimiento de las preferencias manifiestas y razonadas del Profesorado, así como a otros criterios que aboguen por la mejora de la calidad de la Enseñanza en el Centro, tales como:

- Conocimiento de las características psicoevolutivas y educativas del alumnado.
- Horario disponible del profesor/a.
- Horario semanal de atención al grupo.
- Criterios pedagógicos.

8.9. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS Y REFUERZOS

El Apoyo Educativo debe ser entendido como el conjunto de recursos personales y materiales disponibles para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Este apoyo, que va desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno en un momento concreto (de forma transitoria), hasta las necesidades educativas especiales de determinados alumnos (de forma permanente).

Todo lo relacionado con los Apoyos y el Refuerzo Educativos se encuentra recogido en el Plan de Atención a la Diversidad.

8.10. COORDINACIÓN

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Acción Tutorial en Primaria requiere la presencia de un profesor que debe coordinar la intervención de los distintos especialistas en el grupo, sería preciso establecer algunos criterios para la coordinación, tales como:

- Calendario de reuniones.
- Planificación de las reuniones: análisis del grupo, líneas pedagógicas a seguir, sistemas de evaluación, elaboración y complementación de informes, elaboración de programaciones,...

No podemos olvidar la inexistencia del profesor de Pedagogía Terapéutica, cuyas funciones habrá que suplir dentro del Equipo de Apoyo; el Profesor de Audición y Lenguaje, y el Orientador del Centro.

Todas estas reuniones de Coordinación se planificarán en el primer trimestre de cada Curso escolar.

Proyecto Educativo	9. Procedimiento para suscribir Compromisos Educativos y de Convivencia con las Familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la
---------------------------	--

9.1. EL COMPROMISO EDUCATIVO

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Tras el estudio de resultados de la Primera o de la Segunda Evaluaciones Trimestrales o en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje, podrán suscribirse compromisos educativos con las familias de los alumnos/as:

Los Tutores/as, de cada grupo, podrán proponer a las Familias la suscripción del Compromiso Educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del Alumnado y el Centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas, y estrechar la colaboración con el Profesorado que lo atiende.

El Compromiso Educativo estará especialmente indicado para el Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la enseñanza obligatoria, y podrá suscribirse en cualquier momento del Curso escolar.

La suscripción del Compromiso Educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de los Padres y Madres de un alumno o alumna en concreto, y tenderá a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del chico o la chica, ya promover una fluida comunicación entre la Familia y el Equipo Educativo que atiende a éstos.

9.2. MODELO COMPROMISO EDUCATIVO

Aun cuando el modelo de Compromiso Educativo puede variar mucho de un alumno a otro, y de que se irá conformando a medida que se desarrolle una experiencia en el Centro, se propone aquí el modelo inicial siguiente de Compromiso Educativo.

COMPROMISO EDUCATIVO

ALUMNO/A: _____ CURSO _____

A propuesta del TUTOR/A: _____

a) Compromisos que adquiere y suscribe el alumno/ la alumna

Me comprometo a:

- Prestar atención en Clase.
- Hacer las Actividades que me mandan los Profesores.
- Anotar en mi Agenda todas las actividades que tengo que hacer en casa.
- Leer todos los días en casa al menos media hora.
- Revisar todos los días la mochila y comprobar que no falta ningún material educativo que necesite al día siguiente en el Colegio.
- _____

b) Compromisos que adquiere y suscribe la Familia

La Familia se compromete a:

- Garantizar la asistencia diaria y puntual del Alumno/a al Centro.
- La asistencia a las clases trayendo con los materiales necesarios para las mismas.
- Colaboración para la realización efectiva de las Tareas en Casa propuestas por el Profesorado.
- Supervisar la Agenda del Alumno/a, a diario y controlar el trabajo del mismo/a.
- Mantener reuniones periódicas con el tutor/a: _____
- _____

c) Compromisos que adquiere y suscribe el Tutor/a

El Tutor/a

- Ayudar al alumno/a, motivándolo para que entienda y asuma que es capaz de hacer bien su trabajo.
- Hacer un seguimiento semanal con el alumno/a revisando la situación del compromiso firmado.
- Hacer un seguimiento quincenal con el alumno/a revisando la situación del compromiso firmado.
- Mantener informada a la Familia sobre la evolución escolar de su hijo/a.
- _____

Firma del Alumno/a

Firma del Padre/la Madre Firma del Profesor/a

9.3. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO EDUCATIVO

Aunque cada Compromiso Educativo será realmente único en función del alumno/a que se trate, se mantendrá en cada caso, además del registro individual de evaluaciones, incidencias, entrevistas con la Familia, etc. un Registro de Seguimiento del Compromiso Educativo, que será pertinente para el seguimiento efectivo del mismo.

9.3.1. Modelo de Registro de Comprobación y Seguimiento del Compromiso Educativo

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO EDUCATIVO

ALUMNO/A: _____ CURSO _____
A propuesta del TUTOR/A: _____

Registro de las Reuniones de Seguimiento y Comprobación

	Mejora de actitud y comportamiento	Mejora de resultados escolares	Mejora de hábitos estudio	Mejora de atención en las clases	Mejora de su integración en el Centro	Mejora de la autonomía en el trabajo
Oct						
Nov						
Dic						
Ene						
Feb						
Mar						
Abr						
May						
Jun						

Deficiente
 Poco/Suficiente
 Mejora
 Excelente

Observaciones:

9.4. EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Cuando el comportamiento del alumno/a, su falta de integración en la marcha normal del Centro, o cualquier otra necesidad educativa evidenciada, que no sea específicamente

académica, así lo requiera, a juicio del Tutor/a o del Equipo Docente, se podrá proponer a la Familia un Compromiso de Convivencia.

Se debe entender que estos casos serán un paso más que se podrá dar cuando el uso normativo del Aula de Convivencia y de otros recursos del Centro como la Ayuda entre Iguales, y se estime que ya no sea suficiente para tratar los Comportamientos Contrarios a la Convivencia del alumno/a; y antes, si fuera posible, de recurrir a las sanciones establecidas.

9.5. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Del mismo modo que para el Compromiso Educativo, el modelo de Compromiso de Convivencia puede variar mucho de un alumno a otro, de un comportamiento a otro y de un momento a otro, se propone aquí, sin embargo, un modelo inicial de Compromiso de Convivencia.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A: _____ CURSO _____

A propuesta del TUTOR/A: _____

D./D^a _____
representante legal del alumno/a, _____
matriculado en este Centro en el curso escolar _____ y
D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho
alumno/a, se comprometen a:

a) Compromisos que adquiere y suscribe la Familia

- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las Clases.
- Colaboración para la realización de las Tareas de casa propuestas por el Profesor/a
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal con el Tutor/a del alumno/a
- Entrevista quincenal con el Tutor/a del alumno/a
- Entrevista mensual con el Tutor/a del alumno/a
- Efectuar un seguimiento continuo de la Agenda Escolar del Alumno/a.
- _____

b) Compromisos que adquiere y suscribe el Centro

- Llevar un Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información constante a la Familia.
- Facilitar la integración del Alumno/a con los medios al alcance del Centro, tanto materiales, personales y de organización escolar.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (Aula de convivencia, Ayuda entre iguales, Orientación por el Tutor/a y los Profesores, etc.).
- Mantener entrevista con la Familia del Alumno/a y con el Tutor/a con la periodicidad establecida.
- _____

En Cañada Sebastiana, VÍCAR a _____ de _____ de 20 _____

Firma del Padre/la Madre Firma del Tutor/a VºBº del Director/a

9.6. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En cada Compromiso de Convivencia será un seguimiento pormenorizado y exhaustivo de los acuerdos tomados entre el Centro y la Familia del Alumno/a.

Para el Seguimiento, así como para la redacción inicial del Compromiso de Convivencia y de sus posibles rectificaciones en su desarrollo, se tendrá presente el Registro de los Acuerdos Tomados entre el Alumno/a y la Jefatura de Estudios.

9.6.1. Modelo de Registro de los Acuerdos Tomados entre el Alumno/a y la Jefatura de Estudios

COMPROMISO DE CONVIVENCIA: Acuerdos Tomados

Reunidos el Alumno/a: _____,
del Curso/Grupo: _____ y la Jefatura de Estudios, estudiados los acuerdos firmados entre el Centro y la Familia, el día _____, el Alumno/a se compromete a:

Texto de los compromisos

En Cañada Sebastiana, Vócar a _____ de _____ de 20____

Firma del Alumno/a

Firma del Jefe/a de Estudios

Proyecto Educativo	10. Plan de Convivencia para prevenir la aparición de Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia y para facilitar un adecuado clima escolar.
---------------------------	---

El presente **Plan de Convivencia** se adecúa a la normativa marcada en el **Decreto 328/2010** (BOJA 16-07-2010), en sus artículos:

- Art. 22, relativo al *Plan de Convivencia*.
- Art. 23, relativo al *Aula de Convivencia*.
- Capítulo III del Título V, relativo a las *Normas de Convivencia*.

(Ver el Anexo "Plan de Convivencia", de este Proyecto Educativo)

Proyecto Educativo	11. Plan de Formación del Profesorado.
---------------------------	---

11.1. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación del Profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas **a nivel de centro**, en función de las necesidades detectadas para mejorar el Rendimiento del Alumnado y la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, para desarrollar planes estratégicos, para mejorar la Atención a la Diversidad, para la Integración de las TICs en los procesos cotidianos de Enseñanza-Aprendizaje u otros aspectos, todo ello con independencia de otras acciones formativas que el Profesorado desarrolle a iniciativa personal.

El Plan de Formación del Profesorado no debe olvidar el hecho de que debe estar enfocado también al Desarrollo Profesional de los docentes componentes del Claustro. Lo que determinará en gran manera sus aspiraciones profesionales y deseos de mejorar profesionalmente.

Es decir, que el Centro debe fijar unas líneas generales de intervención para la Formación de su Profesorado (formación en centros, grupos de trabajo, etc.), para no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo los profesores o profesoras.

En tal sentido, anualmente, y a la vista de los resultados de la autoevaluación de los procesos y de los objetivos logrados, se debe hacer un análisis de las necesidades concretas en cuanto a Formación, priorizarlas, demandarlas de la Red de Formación del Profesorado de la CEJA y, si fuera posible, desarrollarlas de forma integrada en la Programación de Actividades del Centro.

Cuando las necesidades sean perentorias, si no se recibe el apoyo de adecuado de los CEPs y demás entidades de Formación, el Claustro, de acuerdo con el Consejo Escolar (si fuese

necesario), podría organizar sus propias actividades de Formación y Desarrollo Profesional, usando para ello los recursos materiales y económicos disponibles en el Centro.

11.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11.2.1. Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del Profesorado a Nivel de Centro.

Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:

- La reflexión sobre los Procesos de enseñanza-Aprendizaje y los Resultados del Alumnado.
- Las Propuestas de Mejora derivadas de los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico u otras pruebas de Evaluación externas que se apliquen en el Centro.
- Otras Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.
- La coordinación con los Centros de Profesorado, para ayudarles a la configuración de sus ofertas anuales o plurianuales

11.2.2. Procedimiento para la elaboración del Plan de Formación de cada Curso Escolar.

Recogerá, entre otros aspectos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
- Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

11.2.3. Coordinación con los Centros de Profesorado y Otras Entidades

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, el Centro, al final de cada Curso Escolar mantendrá entrevistas con los Asesores del CEP correspondiente, y como resultado de ellas, al inicio de cada Curso Escolar, elaborará el Plan de Formación del Profesorado teniendo en cuenta las necesidades detectadas.

Igualmente, el Centro podrá facilitar la concurrencia de otras entidades de Formación Permanente del Profesorado, tales como Sindicatos Profesionales, Empresas, etc. atendiendo y considerando sus ofertas.

11.2.4. Establecimiento de un Protocolo para el Análisis y la Detección de las Necesidades de Formación del Profesorado

Anexo a este Plan de Centro se redactará y aprobará en Claustro un “*Protocolo para el Análisis y Detección de Necesidades de Formación del Profesorado*”. En la elaboración de dicho Protocolo, se tendrá en cuenta todo lo dicho en este Capítulo 11 del Proyecto Educativo.

11.2.5. Modelo de Documento/Registro en el Análisis y la Detección de las Necesidades de Formación del Profesorado

Aunque el siguiente modelo inicial puede sufrir cuantos cambios de estimen convenientes para un mejor aprovechamiento del mismo, se presenta a modo de paradigma orientador del citado Protocolo.

Formación del Profesorado / Actividades Formativas a Nivel de Centro. (Ej. Curso: _____)

TEMA: “ _____ ”	
NECESIDADES DETECTADAS	
OBJETIVOS	
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	
EVALUACIÓN	
Enfocada al logro de los objetivos	
METODOLOGÍA	
Autoformación en Grupo de Claustro	
A nivel individual, participación en aquellos cursos del CEPy de la CEJA, que sean de interés para el profesorado. Cursos en formato presencial y online, a través del Aula Virtual de los CEPs . y de la CEJA.	
OTRAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DETECTADAS (Sólo se citan como ejemplo. En cada una habría que desarrollarse los apartados)	
TEMA: “ _____ ”	

12.1. HORARIO REGULAR DEL PROFESORADO

De Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 h., y Lunes, de 16:00 a 19:00 h.

Cualquier otra franja horaria será de obligada solicitud por parte de los interesados, y deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y cumplir la normativa vigente de seguridad y autoprotección.

12.2 HORARIO NO REGULAR DEL PROFESORADO

El horario no regular del profesorado para sesiones de evaluación, claustros y Consejos Escolares será de 2 horas semanales no coincidentes con el horario regular.

12.3. MODALIDAD DE TELETRABAJO

En base a la instrucción de 4 de octubre de 2022 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional relativa a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza se determina por parte del centro consultado y aprobado en Claustro y Consejo Escolar que el trabajo tanto en horario regular no lectivo y no regular se hará de forma presencial.

Esto favorece la coordinación en la elaboración conjunta de recursos, actividades, adecuación de espacios comunes y aulas para determinadas actividades a nivel de aula, ciclo o centro. Así como la utilización efectiva del tiempo de permanencia en el centro.

En cuanto a Consejo Escolar los representantes de padres/madres y tutores legales alegan la dificultad que supone para ellos las reuniones telemáticas debido a la mala cobertura de red que existe en el barrio, lo que dificulta la comunicación efectiva en las sesiones.

12.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Para la distribución horaria, se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- Alguno de los Profesores especialistas pueden ser Tutor, en función de lo determinado en el Capítulo 14 de este Proyecto Educativo, por lo que habrá que apoyarlo en su horario con los alumnos de su tutoría, en un número de horas y en las materias adecuado en cada ocasión.

- El profesorado de 1º Lengua extranjera Inglés, cubrirá primero las horas de Ed. Primaria. Después se le adjudicarán las correspondientes para la iniciación del Inglés en Educación Infantil.

- La profesora de Religión Católica comparte su horario con otro Centro del municipio, por lo que dispone para el nuestro, de tres días semanales (habitualmente alternos: Lunes, Miércoles y Viernes). El horario de las clases de Religión y Moral Católicas se distribuirá, por tanto, durante estos tres días.

El profesorado de Religión, durante el tiempo de recreo, **se ocupará de la Elaboración y Reproducción de Materiales Didácticos (propios y de otros profesores)**, atendiendo así al escrito de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 3 de abril de 2013, sobre que los recreos del alumnado, no forman parte del horario laboral de este profesorado.

-Si en algún caso tuviéramos la posibilidad de la enseñanza de otras religiones, se distribuiría el horario de las mismas de forma paralela a la de Religión Católica, es decir, los Lunes, los Miércoles y los Viernes; y, si fuera posible se agruparían las clases de las distintas religiones para concentrar las religiones minoritaria en el menor número de días, con objeto de simplificar la salida de la Clase para aquellos niños y niñas que no reciben la asignatura de Religión Católica.

-Los Recreos serán de 11:30 a 12:00 h.

- El profesor/a encargado del **Plan de Autoprotección**, dedicará el tiempo de recreo semanal (2,5 horas) a la Coordinación de dicho Plan y otras actividades derivadas del mismo.

- No se asignará, siempre que sea posible, la última sesión de la mañana a ningún grupo de alumnos de primaria para Educación Física, debido al intenso calor que hace en la pista a lo largo de casi todo el Curso, salvo por circunstancias inevitables de ajustes de tramos. En todo caso, a esta hora podría trasladarse al Salón de Actos, y realizar allí las actividades físicas.

-Siempre que sea posible, se priorizará el trabajo de las Áreas instrumentales en las primeras sesiones de la mañana, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica o música.

-Se procurará que todas aquellas materias no diarias, como es el caso del Idioma Extranjero, de la Ed. Física, etc., estén distribuidas en días alternos, de modo que los alumnos no pasen varios días seguidos desconectados de las mismas.

-Se procurará que al Equipo Directivo le coincida al menos untramo semanal para la Coordinación y el Seguimiento de la marcha general del Centro.

~~-Se procurará hacer coincidir:~~

- ~~● El horario de Profesores/as que tengan asignada alguna Coordinación.~~
- ~~● La hora de Coordinación de los Coordinadores de Ciclo con una hora de la Jefatura de Estudios, para poder trabajar juntos.~~
- ~~● Al menos en una sesión semanal, los Tutores de un mismo Ciclo, para actividades que necesiten un trabajo en común y coordinado.~~

-Se prestará una **especial atención a:**

- Adjudicar coordinadamente algunas horas a cada Profesor/a para posibles sustituciones por ausencias, siempre que sean éstas de corta duración. Estas horas serán de Apoyo y de Biblioteca, u otra actividad que no suponga el abandono de los Apoyos y Refuerzos, cuando no haya que tomarla para sustituir a un profesor/a ausente. Esta medida está encaminada a conseguir una mayor constancia en las actividades de Apoyo, Refuerzo y Recuperación

Proyecto Educativo

13.Procedimientos de Evaluación Interna.

13.1. LA EVALUACIÓN INTERNA

Entendemos que la autonomía que este Proyecto Educativo concede al Centro, debe estar sustentada y fundamentada sobre una cultura de la evaluación. Dicha cultura de la evaluación debe iniciarse insoslayablemente por la Autoevaluación y por la Evaluación Interna, tanto de los procesos como de los resultados.

En la determinación de la Evaluación Interna, se deberían contemplar las siguientes cuestiones:

- Los aspectos que serán objeto de autoevaluación.
- Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.
- Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: Órganos de Coordinación Docente o de Gobierno, Equipo Directivo, responsables de la Coordinación de Planes y Programas, figuras representantes o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (Delegados/as de Clase, Delegados/as de padres y madres, Asociaciones de Padres y Madres, etc.).
- La temporalización de las acciones evaluadoras, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del Profesorado interviniente.
- Las actuaciones del Equipo de Evaluación para coordinar el proceso de Autoevaluación.

13.2. REFERENCIA LEGAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El Art. 26.5 del Decreto 328/2010, dice que la Evaluación tendrá como referentes los Objetivos recogidos en el Plan de Centro, e incluirá una medición de los distintos Indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos Objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente y del grado de utilización de los distintos Servicios de Apoyo a la Educación y de las actuaciones de dichos servicios en el Centro. Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los Indicadores establecidos.

Es evidente, por ello, que se deben establecer los indicadores a medir, las personas u órganos responsables de ello, las metodologías y herramientas, así como los tiempos en que se desarrollarán las acciones de Evaluación Interna en el Centro.

El resultado de este proceso evaluador se plasmará, al finalizar cada Curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a. Una valoración de los logros y las dificultades a partir de la información facilitada por los Indicadores.
- b. Unas Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

13.3. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación, se creará un Equipo de Evaluación, que estará integrado, al menos, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, nombrados por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establecerá en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

El Equipo de Evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la Evaluación Interna que el **Decreto 328/2010** atribuye al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, a los Equipos de Ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al Equipo Directivo.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación por parte del Equipo de Evaluación, se establecerá en un procedimiento o protocolo de actuación:

- La determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
- La fijación de plazos.
- La determinación de los responsables en el proceso.
- Las Propuestas de Mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

(Ver el “Plan de Evaluación Interna” en el Anexo correspondiente de este Proyecto Educativo)

Proyecto Educativo	14. Criterios para establecer los Agrupamientos del Alumnado y la asignación de las Tutorías, de acuerdo con las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del Alumnado.
---------------------------	---

14.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Los Criterios para establecer los Agrupamientos del Alumnado son de una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la Atención a la Diversidad, la asignación de Enseñanzas, Materias, etc.

Aún cuando nuestro Centro sólo cuenta de momento con una sola línea de grupos, nada nos impide tener, sin embargo, unos Criterios bien definidos y establecidos para el Agrupamiento de los Alumnos.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los Grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un Grupo el Alumnado que responde a unas determinadas características, como por ejemplo que no promociona de Curso, o que tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o de Compensación Educativa, por la razón que sea; o que existan Grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Esto no supone impedimento para que, si se dieran casos de llegada de alumnado extranjero de incorporación tardía al Sistema Educativo Español, se sometiera a consideración el ubicarlos en el Grupo donde haya mayores expectativas de éxito para tal alumnado.

Es por ello que los criterios que se determinen deben tener las siguientes características:

- .Han de respetar el principio de normalización, de Inclusión escolar y social.
- .No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del Alumnado.
- .Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de Atención a la Diversidad, en cuanto a apoyos, diversidad de enseñanza religiosa, etc.

14.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

14.2.1. Reglas Generales de optimización

Los tutores del Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria impartirán todas las Áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por Profesores Especialistas (Música, Educación Física, Inglés, Religión Católica y/u otras).

El número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo será de 4 (sin contar el de Religión/es)

Los Tutores/as del Tercer Ciclo de Educación Primaria impartirán, al menos, dos Áreas Instrumentales (a estos efectos se considerará Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas)

14.2.2. Criterios para la asignación de Tutorías.

El art. 20 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros públicos específicos de Educación Especial, así como el Horario de los Centros, del Alumnado y del Profesorado (BOJA 30-08-2010). Establece:

Criterios para la asignación de Enseñanzas.

- 1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la **dirección del centro**, en la **primera semana del mes de septiembre** de cada año, atendiendo a los **criterios establecidos en el proyecto educativo** para la asignación de las tutorías, de acuerdo con **las líneas generales de actuación pedagógica** del centro y orientados a favorecer **el éxito escolar del alumnado**, y a lo dispuesto en el artículo 89 del **Reglamento Orgánico** de estos centros.*
- 2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.*
- 3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.*

14.2.3. Protocolo de Actuación para la Asignación de Tutorías.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como lo detallado en el Capítulo 8, apartado 8.7 de este Proyecto Educativo, el procedimiento para adjudicar las Tutorías de cada Grupo de Alumnos, se detallará en el “*Protocolo de Actuación para la Asignación de Tutorías*”, Anexo a este Proyecto Educativo.

Proyecto Educativo	15. Criterios Generales para elaborar las Programaciones Didácticas de cada una de las Áreas de la Educación Primaria y las Propuestas Pedagógicas de la Educación
---------------------------	---

15.1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las Programaciones Didácticas

Según el artículo 4 del DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, **el currículo de la educación primaria responderá a los siguientes principios:**

- a) La funcionalidad de los aprendizajes.
- b) La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- c) La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.
- d) La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- e) La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- f) La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.

Este mismo Decreto, en su artículo 7 recoge:

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las tecnologías de la Información y la comunicación

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, *desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo*, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la **integración de los contenidos en unidades didácticas** que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a las que se refiere el presente artículo.

El art. 27 del **Decreto 328/2010**, dice:

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

15.1.1. Aspectos que recogerán las Programaciones Didácticas de cada Ciclo de Educación Primaria

Las Programaciones Didácticas de Ciclo en Educación Primaria recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las Áreas a la adquisición de las Competencias Básicas.
- Los Objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los Contenidos (teniendo en cuenta los dos Cursos de los que consta el Ciclo) y los Criterios de Evaluación para cada una de las Áreas del Ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el Capítulo 4 De este Proyecto Educativo.
- La forma en que se incorporan los Contenidos de carácter Transversal al Currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el Capítulo 4 de este Proyecto Educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del Alumnado.
- La Metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las Competencias Básicas que se hayan fijado en el citado Capítulo 4 de este Proyecto Educativo.
- Los Procedimientos, Instrumentos y Criterios de Calificación que se vayan a aplicar para la Evaluación del Alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el Capítulo 6 de este Proyecto Educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el Capítulo 4 de este Proyecto Educativo.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el Capítulo 4 de este Proyecto Educativo.
- Las medidas de Atención a la Diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los Capítulos 7 y 8 de este Proyecto Educativo.
- Los Materiales y Recursos Didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del Alumnado.
- Las Actividades Complementarias y Extraescolares relacionadas con el Currículo, que se proponen realizar los Equipos de Ciclo, con indicación del Profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de Actividades Complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser:

distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del Centro, etc.

- Los Procedimientos previstos para el seguimiento y Evaluación de las Programaciones

15.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

El art. 28 del **Decreto 328/2010**, dice:

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

15.2.1. Aspectos que recogerán las Propuestas Pedagógicas de la Ed. Infantil.

La Propuesta Pedagógica del Segundo Ciclo de Educación Infantil recogerá los siguientes aspectos:

- Los Objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los Contenidos (teniendo en cuenta los tres Cursos de que consta el Ciclo) y los Criterios de Evaluación para cada una de las Áreas del Ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el Capítulo 4 de este Proyecto Educativo.
- La forma en que se incorporan los Contenidos de carácter Transversal al Currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado Capítulo 4 de este Proyecto Educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del Alumnado.
- La Metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Infantil que se hayan fijado en el Capítulo 4 de este Proyecto Educativo.
- Las medidas de Atención a la Diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los Espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los Materiales y Recursos Didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del Alumnado.
- Las Actividades Complementarias y Extraescolares relacionadas con el Currículo, que se propone realizar el Equipo de Ciclo, con indicación del Profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse Criterios para la realización de Actividades Complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del Curso Escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a Actividades Complementarias fuera del Centro, etc.
- Los Procedimientos previstos para el seguimiento de las Propuestas Pedagógicas.

15.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Para la elaboración de las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales, siendo adaptables a sus condiciones propias, en el caso de la Etapa de Educación Infantil:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las Programaciones y las Propuestas Pedagógicas Para los Equipos Docentes. Deben ser instrumentos útiles para una Enseñanza y un Aprendizaje de utilidad. No deben ser nunca en un mero trámite administrativo a cumplimentar.
- Hacerlas en equipo: las Programaciones y las Propuestas Pedagógicas Sirven a un Profesor/a y al resto del Profesorado que trabaja con él/ella.
- A medida que hacemos las Programaciones y las Propuestas Pedagógicas, tenemos que pensar también en qué evaluar: seleccionaremos aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro Alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el Aprendizaje de los Contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con Instrumentos sencillos, similares a los ejercicios y trabajos que se realizan a diario en Clase. En el caso de la Etapa de Educación Infantil la Evaluación será continua, y efectuada sobre los trabajos diarios del Alumnado.
- Atender a las necesidades más perentorias del Alumnado de nuestro Centro, y no a las directrices excesivamente generalistas que establecen los libros de texto de las editoriales.
- Guiarse por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo una saludable poda o expurgo de los Contenidos. Estamos a tiempo de proponer la Escuela que queremos.
- Establecer relaciones con las distintas Áreas y Programas. Llevarlo a cabo mediante una secuenciación coherente de los Contenidos y su Integración coordinada en el conjunto de las Áreas del Curso, del Ciclo y de la Etapa.
- Introducir, en el caso de Educación Primaria, la Lectura, la Expresión Oral y el Razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las Áreas. En definitiva, las Competencias Básicas: Lingüísticas y Matemáticas.
- Potenciar, también en el caso de Educación Primaria, ya desde las Programaciones Didácticas, el trabajo por tareas y el aprendizaje cooperativo en cada unidad. Al hacerlo de este modo desarrollamos varias competencias a la vez.
- Los Equipos de Ciclo de Educación Primaria desarrollarán las Programaciones Didácticas, incluyendo las distintas medidas de Atención a la Diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Incluir los criterios de Evaluación y Promoción de Curso.

15.4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

En las Programaciones Didácticas y, en la medida de lo posible, también en las Propuestas Pedagógicas deben ser evidentes las siguientes características:

A) SER PROGRAMACIONES DE CICLO:

- Las Programaciones y las Propuestas Pedagógicas, se deben establecer para **duración temporal del Ciclo**, es decir, para los dos Cursos que comprende cada Ciclo, o tres Cursos en el caso del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Se elaborarán en **Equipo de Ciclo**, pudiendo organizarse y coordinarse el Profesorado como mejor le convenga al Equipo: por Cursos, por Áreas afines, etc. Siempre que se cumplan los criterios y las características que se establecen en los apartados 15.1.2 y 3.

B) CONOCIMIENTO DEL CONTEXTO Y PECULIARIDAD DEL CENTRO:

- Deben ser **útiles** al profesorado, no un mero trámite.
- Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las Programaciones y en las Propuestas Pedagógicas. Se **reparte el trabajo** entre los componentes del Equipo Docente y del Ciclo.
- Atienden a las **necesidades** del alumnado, a su contexto y características generales, así como a las necesidades detectadas en las **pruebas de evaluación y diagnóstico**.

C) OBJETIVOS EXPLÍCITOS Y ADAPTADOS

- Aparecerán los Objetivos Generales y para cada una de sus Áreas.
- Los Objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las Necesidades y carencias educativas detectadas.

D) TIPOLOGÍA DE LOS CONTENIDOS

- Fomentarán los **aprendizajes relevantes, imprescindibles y significativos**, no los poco útiles, ni repetitivos ni demasiado abstractos para el nivel de los Alumnos. En Educación Primaria se plantearán situaciones o problemas concretos, y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran Competencias.
- Establecerán relaciones entre las distintas Áreas y Materias. **Currículo integrado**.
- Incorporarán los **Contenidos Transversales** y la **Educación en Valores**.

E) METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS

- Incluirán siempre las actividades para **lectura, la escritura**, en el aula de Educación Primaria, **y la expresión oral** en el aula de Educación Primaria e Infantil.
- Incluirán, al menos, **30 minutos diarios de lectura**(Educación Primaria).
- Incluirán pautas generales de **escritura**(Educación Primaria).
- Incluirán las pautas y estrategias para la **resolución de problemas** contextualizados y reales.
- Incluirán el uso de **tareas** para desarrollar las Competencias Clave: Lingüística, Matemática, Social y Ciudadana, Autonomía, Digital, Aprender a aprender, Cultural,

etc. Las tareas son algo más que una actividad aislada de un Área o Materia: resuelven una situación-problema, y tienen utilidad práctica; afectan a contenidos de las demás Áreas; están contextualizadas (Educación Primaria).

- Incluirán estrategias para el **trabajo cooperativo** en torno a dichas tareas (Educación Primaria).
- Incluirán medidas de **Atención a la Diversidad** y fomentarán las adaptaciones curriculares.
- Se establecerán los mecanismos de **Coordinación** entre distintos Ciclos de Ed. Primaria y la Etapa de Ed. Infantil.

F) RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

- Se establecerán criterios para una selección de **materiales curriculares de calidad**, y que sean realmente herramientas **útiles** a nuestra Programación.
- Aparecerá una relación con Recursos y Materiales Curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparecerá el material de uso común y complementario.

G) EVALUACIÓN Y CRITERIOS

- Se incluirán los acuerdos y estrategias para la **Evaluación inicial** en cada nivel (Educación Primaria).
- Aparecerán con claridad los **Criterios de Evaluación y Promoción** adoptados en común, y de cada Área en particular.

Además, en la Etapa de Educación Infantil hay que precisar lo siguiente:

H) METODOLOGÍA PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE ED. INFANTIL

- Las decisiones relacionadas con la metodología afectan a elementos personales, físicos y materiales. Se tendrán muy en cuenta los factores que condicionan o intervienen en el proceso de desarrollo y en los aprendizajes como:
 - Seguridad afectiva que el ambiente les proporcionará.
 - Estimulación de su afán exploratorio y manipulativo.
 - Respeto y consideración hacia las diferencias individuales.
- Se buscará una cultura del aprendizaje, caracterizada por la participación, la reflexión, la solidaridad, el placer, el esfuerzo y la admiración
- Los principios que regirán nuestra intervención educativa serán los siguientes:
 - a) Partir del Nivel de Desarrollo de nuestros Alumnos/as
 - b) Considerar el Aprendizaje como un proceso de construcción personal.
- Estas consideraciones se traducen en las siguientes actividades que se llevarán a cabo.
- Presentación de estímulos que motiven, entusiasmen e impulsen la curiosidad.
- Exploración activa.

- Presentación de la realidad desde diversos puntos de vista.
- Fomento en los niños/as de la confianza en sí mismos.
- Valoración de las actuaciones personales.
- Presentación de la información de forma no acabada para que puedan elaborarla de forma personal.
 - c) Asegurar la construcción de aprendizajes significativos. Para ello los contenidos que presentemos a nuestros/as alumnos/as como nuevos, estarán íntimamente relacionados con los que ya conocen, para que, así, los nuevos aprendizajes puedan llegar a ser asimilados e integrados en su estructura cognitiva.
 - d) Contribuir al desarrollo de la capacidad de “*aprender a aprender*”, promoviendo la autonomía de los alumnos/as, favoreciendo el trabajo libre, autónomo y creativo, para asegurar que lleguen a realizar aprendizajes significativos que lleven su propio sello personal.
 - e) Promover una intensa actividad por parte del alumno/a. Es a través de la actividad infantil, partiendo de sus ideas previas e interaccionando con el medio y los otros, por donde los niños/as aprenden y transforman la realidad. Las actividades que realizaremos van a respetar el ritmo de actividad, juego y descanso de nuestros Alumnos/as.
- En nuestra intervención educativa proyectaremos tiempos donde la actividad autónoma de los Alumnos/as se desarrolle, tanto de manera individual, como interaccionando con sus iguales y con los adultos.
- Se tendrá muy en cuenta que el juego contribuye al desarrollo integral de los Alumnos/as, mediante el cual manipulan objetos y recogen información. Ello les lleva a ir replanteándose sus esquemas mentales. Igualmente promueve la adaptación a la realidad, desarrolla la imaginación y la creatividad y favorece el desarrollo socio-afectivo con la aceptación de normas, ayudándoles a salir de su egocentrismo; por lo que, además de planificar juegos populares, de cooperación etc. en espacios al aire libre, en el salón de actos o dentro del aula; las actividades que se realizan en el trabajo diario se presentarán de la manera más lúdica posible.
- También tendremos en cuenta que la potencialidad educativa del juego otorga a este un triple carácter: por lo que trataremos el juego como Objetivo educativo, porque se ha de enseñar a jugar; como Contenido, ya que son muchos los aprendizajes vinculados a los juegos que pueden construir; y como Recurso Metodológico, porque, a través del juego, se pueden realizar aprendizajes referidos a las tres áreas de aprendizaje.
- Además de lo anteriormente expuesto, los Principios Metodológicos fundamentales en los que nos basaremos, para elaborar las Propuestas Pedagógicas, son:

- Principio de INDIVIDUALIZACIÓN: Adaptándonos a las posibilidades, necesidades, ritmos e intereses de orden afectivo social, cognitivo y psicomotriz de cada Alumno/a.
 - Principio de SOCIALIZACIÓN: Fomentando las relaciones interpersonales mediante el trabajo en grupo, a través de juegos en el patio, con el grupo-clase o con distintos niveles del Ciclo. La Asamblea será uno de los momentos de comunicación Grupo-clase, y el trabajo por rincones para Pequeños Grupos.
 - Principio de AUTONOMÍA: Estimulando y motivando a la participación en actividades de la clase mediante el repaso de responsabilidades y tareas.
 - Principio de MOTIVACIÓN: Proporcionando a los alumnos/a incentivos intelectuales, afectivos y sociales que despierten o mantengan su interés.
 - Principio de COMUNICACIÓN: A esta edad observan mucho, antes de comunicar lo que perciben, por lo que es importante que aprendan a expresar sus observaciones. Para ello utilizaremos diferentes formas de comunicación según la madurez corporal, plástica, oral... del niño/a.
 - Principio de GLOBALIZACIÓN: Consistirá en un enfoque estructurado de la secuencia del Contenido y de la Actividad, de forma que se vaya de lo global, a lo analítico para buscar una reconstrucción final de lo aprendido.
- La metodología general que se seguirá en nuestra intervención educativa, va a tener un enfoque globalizador, puesto que el niño/a de esta edad aprende de manera global. En el enfoque globalizador, el punto de partida es la propia realidad, sobre ella se realiza el análisis de sus elementos y las relaciones que existen entre ellos, para concluir con la síntesis e integración significativa de los nuevos contenidos aprendidos.
 - La forma del trabajo globalizado que utilizaremos será el de las Unidades Didácticas, siendo unidades de trabajo relativas a un proceso de enseñanza- aprendizaje articulado y completo.

I) DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

La organización del espacio se caracterizará por ofrecer a los Alumnos/as:

- Ambientes individualizados:
 - su propia silla.
 - su carpeta para archivar.
 - sus trabajos.
 - su propio libros de fichas.
- Ambientes socializados:
 - patios / vestíbulo / pasillos /corcho /salón de actos / rincones.
- Atmósfera de seguridad y comodidad. Teniendo en cuenta en la decoración y los gustos de los Alumnos/as, creando un clima afectivo, donde el niño/a se sienta

seguro. Utilizando juegos, canciones, etc., a través de los cuales los Alumnos/as mantengan la motivación.

- Importancia del Patio, por su potencial educativo, destacando los modos de interacción que permite y potencia, y por ser un escenario privilegiado de crecimiento y desarrollo para los niños/as, y también de observación para sus educadores.
- Espacios educativos diversificados. Las aulas las tenemos organizadas por rincones como:
 - Rincón *de la casita*.
 - Rincón *de construcciones*.
 - Rincón *del ordenador*.
 - Rincón *del cuento*.
 - Rincón *de plástica*.Los rincones variarán a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, de los materiales disponibles y, sobre todo, de los intereses de los Alumnos/as.
- Las mesas estarán distribuidas en Pequeños Grupos. La organización espacial de nuestras aulas cumplirán los siguientes requisitos:
 - Estar al servicio de los intereses y necesidades del Grupo y de cada Alumno/a.
 - Contar con lugares para el Trabajo Individual, donde cada Alumno/a avance según su propio ritmo, a través de la realización de fichas, pequeños proyectos, experiencias o juegos, trabajos manuales, etc.
 - Contar con zonas de trabajo en Pequeño Grupo (rincones) y Gran Grupo (corcho, ejercicios psicomotrices en el Aula y en el Patio, etc.), donde los Alumnos/as tomen conciencia de los demás, se favorezcan las relaciones interpersonales, comunicativas y de respeto mutuo, etc.
 - Las reuniones en Gran Grupo internivelares o de Ciclo, se realizarán en:
 - Actividades lúdicas en el patio.
 - Actividades de teatro, video, etc., en las Aulas o en el Salón de

Actos.

J) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Se prestará especial atención pedagógica y didáctica a la Diversidad del Alumnado, a sus diferencias y peculiaridades individuales, para ajustar nuestra intervención educativa a las capacidades, intereses y necesidades de cada uno de nuestros Alumnos/as, en una etapa tan importante como es la Educación Infantil.

Entendiendo que tales diferencias individuales en el niño/a hacen referencia a:

- Su propio desarrollo evolutivo.
- El Ritmo individual de su aprendizaje.

- Las diferentes capacidades para aprender.
- Las diferencias marcadas por aspectos físicos, afectivos, socio-familiares, etc.
- Los diferentes grados de motivación ante los aprendizajes.

La planificación de nuestro trabajo responderá, en la medida de lo posible, a estas individualidades, por lo que nuestras actuaciones se basarán en:

- Una adecuada utilización de los espacios para facilitar las relaciones interpersonales y el desarrollo individual, proponiendo todos los espacios de trabajo citados más arriba.
- La flexibilidad de los tiempos para cada actividad con el fin de que cada niño/a pueda desarrollarse a su ritmo.
- La adecuación entre los recursos materiales y las necesidades del grupo, variando las actividades, como, por ejemplo, el trabajo en los rincones en función del interés y de las propuestas de los propios Alumnos/as.
- La realización de actividades de Refuerzo y Ampliación, adaptadas a los que no presentan dificultades en alcanzar las metas de las propuestas pedagógicas; y, para los que precisan de una atención específica en un momento dado, se programarán actividades de Apoyo que les permitan alcanzar pronto el estándar de su nivel.

Pondremos especial énfasis en la detección y la atención temprana de cualquier trastorno en el desarrollo de los Alumnos/as, -tanto manifiesto, como riesgo de llegar a padecerlo-, interviniendo en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, y en la Tutoría y relación con las Familias para favorecer la integración socioeducativa de sus hijos/as.

Todas estas pautas en la confección y elaboración de las Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil, están pensadas para que los niños/as alcancen los diferentes tipos de capacidades: motrices, cognitivas, sociales, etc., que pretendemos que consigan, teniendo en cuenta sus posibilidades y ritmos de aprendizaje, atendiendo así a la Diversidad natural de nuestros Alumnos/as.

15.4.1. Seguimiento y Autoevaluación de las Programaciones Didácticas y de las Propuestas Pedagógicas.

Del mismo modo que se evaluarán los resultados del aprendizaje, se evaluará también la idoneidad de cada uno de los aspectos y términos establecidos en las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas Anuales, de manera que al comienzo de cada Curso, las conclusiones de esta Autoevaluación de las propias Programaciones y Propuestas Pedagógicas, junto con los demás indicadores del Plan de Autoevaluación tengan consecuencias en las Programaciones y Propuestas Pedagógicas del Curso siguiente.

Proyecto Educativo

16. Asignación de Enseñanzas, y Criterios para la elaboración del Horario Lectivo del Alumnado y del Horario Individual del Profesorado.

16.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

El procedimiento a seguir para la Asignación de Enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial, así como el Horario de los Centros, del Alumnado y del Profesorado.

Siguiendo lo establecido en la Orden citada, la Dirección del Centro realizará la Asignación de los diferentes Cursos, Grupos y Áreas, dentro de cada Enseñanza, atendiendo a:

Los Criterios establecidos en este Proyecto Educativo para la Asignación de Tutorías, de acuerdo con las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del Centro, y orientados a favorecer el éxito escolar del Alumnado (Capítulo 14 de este Proyecto Educativo, y Protocolo Anexo para la Asignación de Tutorías).

Lo dispuesto en el art. 89 del **Decreto 328/2010**, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece:

“Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro”;

La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado impartir otras enseñanzas o actividades

A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

A los efectos de tener en cuenta tanto la normativa al respecto, como las peculiaridades y especificidades de este Centro, se elaborará el “*Protocolo de Actuación para la Asignación de Tutorías*” (Documento Anexo a este Proyecto Educativo)

16.2. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

El Art. 12 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**, se establece:

17.2.1. Horario Lectivo semanal para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil

1. *El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.*

En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos tanto para experiencias conjuntas, como individuales que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.

Los centros educativos podrán revisar, y en su caso modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades de los niños y niñas y del desarrollo de la propuesta pedagógica. Durante el período de adaptación, especialmente en el primer ciclo, en el inicio del segundo ciclo y en los casos de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación de los niños y niñas, así como facilitar la transición entre ambos ciclos.

2. *El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.*

- El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

- El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos, en el Anexo II de la presente Orden.

- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.

- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrán ampliar el mismo para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad a las que se refiere el artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a la

familia ni exigencias para la Administración educativa, y para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

- Los centros docentes incluirán el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en el primer curso del tercer ciclo de la etapa, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

- Los centros docentes podrán añadir en el tercer ciclo de la etapa una segunda lengua extranjera. Los centros autorizados a impartir secciones bilingües implantarán, en todo caso, la segunda lengua extranjera.

- Los centros docentes fijarán el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Para ello podrán revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, lo establecido en el presente artículo.

- En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Decreto 97/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el horario escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Asumiendo estas directrices, se establece el Horario Lectivo del Centro que figura en el Capítulo 12, apartado 1 de este Proyecto Educativo.

El Horario concreto, con el detalle del tiempo dedicado a cada Área, a cada Grupo de Alumnos, a los distintos agrupamientos flexibles, cuando los hubiera, etc., así como los Horarios Personales de cada Profesor, tanto lectivo, regular e irregular, como no lectivo, se determinará por el Equipo Directivo, cada año en el Plan o Programación Anual de Actividades.

El aula matinal tanto si forma parte de los servicios de Plan de Apoyo a las familias como ofertada por el AMPA se regirán por las siguientes normas:

- Podrá hacer uso del servicio la familia del alumnado que lo solicite, haya sido admitido y proporcione datos bancarios para el pago de los recibos, comprometiéndose a ello.
- No podrán ser usuarios/as quienes hayan sido dados de baja por adeudar dos meses consecutivos, mientras no hagan efectiva la deuda, y quienes hayan perdido su condición como tal por haber faltado cinco días consecutivos, sin causa justificada, en el curso escolar.
- El aula matinal comenzará a las 7.30. Los monitores/as se ocuparán de abrir las puertas del colegio y desconectar la alarma. Para su funcionamiento se facilitará la sala de usos múltiples.
- El alumnado podrá entrar de forma flexible, a lo largo del horario del aula. La puerta pequeña de entrada permanecerá abierta, para facilitar la entrada, y los monitores controlarán el acceso a la misma. Se ocuparán de cerrar dicha puerta, una vez hayan llegado todos los alumnos.
- Las familias que lo deseen podrán enviar el desayuno, para que sus hijos se lo tomen en el aula con la ayuda de los monitores.
- El personal responsable presentará en el centro la programación de actividades a desarrollar.
- Los usuarios seguirán las indicaciones de los monitores, participarán en las actividades que se organicen y mostrarán el debido respeto a las personas responsables
- Respetarán, también, las normas de convivencia establecidas con carácter general para el centro, aplicándoseles por su incumplimiento las sanciones que procedan.
- En caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, o reincidencia en conductas contrarias, podrán ser sancionados con la pérdida temporal de su condición de usuario.
- No podrán utilizar el servicio los alumnos que no vayan a asistir a clase ese día.

En el mes de mayo, el Consejo Escolar, aprobará la relación de actividades extraescolares que se ofertarán para el curso siguiente. Sólo las que alcancen suficiente demanda durante el periodo de solicitud se pondrán en funcionamiento, las que no lo alcancen quedarán suprimidas.

En la primera quincena de septiembre se publicará el horario de cada actividad y la fecha de comienzo acordada por el Consejo Escolar.

Para las actividades de tipo deportivo se utilizarán las pistas deportivas. Para las restantes se habilitará la sala de usos múltiples o en su caso otra dependencia adecuada.

Las actividades extraescolares tanto si forman parte de los servicios de Plan de Apoyo a las familias como ofertadas por el AMPA, como entidades sin ánimo de lucro. se registrarán por las siguientes normas:

- Podrá hacer uso de las mismas el alumnado que lo solicite y haya sido admitido y proporcione los datos bancarios para el pago de recibos, comprometiéndose a ello.
- No podrán ser usuarios quienes hayan sido dados de baja por adeudar dos meses consecutivos, mientras no hagan efectiva dicha deuda, y quienes hayan perdido su condición como tal por haber faltado cinco días consecutivos, sin causa justificada, en el curso escolar.
- El personal responsable presentará en el centro la programación de actividades a desarrollar.
- Los usuarios seguirán las indicaciones de los monitores y participarán en las actividades que se organicen y mostrarán el debido respeto a las personas responsables, así como a las instalaciones y mobiliario.
- Respetarán, también, las normas de convivencia establecidas con carácter general para el centro, aplicándoseles por su incumplimiento las sanciones que procedan.
- En caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, o reincidencia en conductas contrarias, podrán ser sancionados con la pérdida temporal o definitiva de su condición de usuario.

ANEXO I

PROPUESTA DE MODELOS DE DOCUMENTOS

MODELOS ORIENTATIVOS PARA RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES O DECISIONES DE PROMOCIÓN

(Los formatos orientativos propuestos se han concebido para ser adaptados por la persona interesada rellenando los espacios en blanco y eligiendo la opción que corresponda en las opciones de texto marcadas en letra azul)

ÍNDICE

1.- RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN A.- Reclamación contra calificación	74
1.- RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN B.- Reclamación contra decisión de evaluación final para titulación	75
2.- REQUERIMIENTO DE INFORME	76
A.- Reclamación contra calificación	76
B.- Reclamación contra evaluación final	76
3.- INFORME DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN	78
4.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA DIRECCIÓN	79
5.- DILIGENCIAS PARA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN / DECISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL EN PRIMARIA EN LAS ACTAS DE EVALUACIÓN	80

1.- RECLAMACIÓN EN EL CENTRO- OPCIÓN A.- Reclamación contra calificación

Sr/Sra Director/a del CEIP Profesor Tierno Galván

D./Dña., en calidad de¹ del/de la alumno/a de ese centro,, habiendo recibido con fecha de la información de su calificación final en la materia de correspondiente al curso de Primaria y estimando incorrecta la calificación de² por apreciar, con amparo en lo dispuesto en el artículo 41 de la Orden de 15 de enero de 2021, por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

, en el plazo establecido a tal efecto a partir de la notificación de la citada calificación, **presento reclamación contra la calificación referida.**

En Cañada Sebastiana a de de

.....
(Nombre y apellidos bajo rúbrica de la persona interesada)

Con domicilio a efectos de notificación, en:

*Orientaciones:

Indicar por cuál o cuáles de los motivos se presenta esta reclamación contra calificación:

- a) *Inadecuación de los **objetivos y contenidos** sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.*
- b) *Inadecuación de los **procedimientos e instrumentos de evaluación** aplicados con lo señalado en la programación docente.*
- c) *Incorrecta aplicación de los **criterios de calificación y evaluación** establecidos en la programación docente para la superación del Área.*

¹Debe identificarse como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada. La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y también a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

²Debe Reflejar la calificación que estima incorrecta

1.- RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN B.- Reclamación contra decisión de evaluación final para titulación

Sr/Sra Director/a del CEIP Profesor Tierno Galván

D./Dña., en calidad de³ del/de la alumno/a de ese centro, , habiendo recibido la información de su evaluación final al término del curso **6º de Primaria**, apreciando que se ha incurrido en una **incorrecta aplicación de la normativa en materia de evaluación final en la etapa de Primaria** por no haberse tenido en cuenta en la calificación de..... (especifíquese Área/s) la evolución en el conjunto de las materias y la apreciación sobre su madurez académica y posibilidades de progreso en estudios posteriores dado que⁴:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

presento reclamación en el plazo establecido a tal efecto con amparo en lo dispuesto en el artículo 41 de la Orden de 15 de enero de 2021 , por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cañada Sebastiana a de de

.....
(Nombre y apellidos bajo rúbrica de la persona interesada)

Con domicilio a efectos de notificación:

³ Debe identificarse, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada. La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

⁴ Deben razonarse los motivos que justifican dicha apreciación.

2.- REQUERIMIENTO DE INFORME

A.- Reclamación contra calificación

D./Dña.

Habiéndose recibido reclamación contra la calificación final del/de la alumno/a en el Área de correspondiente al curso de Primaria en este centro Al objeto de que se analicen y se emita **informe**, a la mayor brevedad y en cualquier caso antes del próximo sobre todas y cada una de las alegaciones aducidas, le adjunto copia de la reclamación presentada, para que sea valorada en la preceptiva reunión de Departamento.

El/La Director/a del *CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN*

Fdo.:.....

B.- Reclamación contra evaluación final

CONVOCATORIA DE JUNTA DE EVALUACIÓN
DEL CURSODE PRIMARIA

Habiéndose recibido reclamación contra la evaluación del/de la alumno/a **al término del cursoº de Primaria** en este centro y habida cuenta de lo que se dispone en el 41 de la Orden de 15 de enero de 2021 , por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la presente se convoca la preceptiva reunión del equipo docente en que se deberá revisar la reclamación formulada.

Se recuerda que el **informe** de la Junta de Evaluación habrá de dar respuesta a todas y cada una de las alegaciones formuladas.

La sesión extraordinaria de la Junta de Evaluación de de Primaria tendrá lugar el próximo .../... / en la sala de este centro.

El/La Director/a del *CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN*

Fdo.:.....

3A.- INFORME DEL PROFESOR/A (en caso de reclamación de un Área)

Sr./Sra. Director/a del CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN

Yo (nombre del profesor/a que imparte el área)con objeto de analizar y valorar, conforme determina el 41 de la Orden de 15 de enero de 2021 , por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reclamación presentada por en calidad de representante del/de la alumno/adel curso de Primaria cuya calificación final en (*materia afectada*) ha sido de (*calificación obtenida*), se hace constar lo siguiente:

La reclamación se fundamenta en⁵

Revisado el caso a la vista de lo previsto en la programación docente, en el apartado correspondiente a⁶....., y (*si procede*) en el apartado correspondiente a, se ha podido comprobar que⁷

Por otra parte, el profesor/a desea hacer constar que y aporta las siguientes evidencias que se han tomado en consideración en la revisión del caso: copia de y copia de

En consecuencia el profesor/a, informa (*favorablemente/desfavorablemente*) la reclamación presentada y propone la calificación de, ratificando/rectificando la calificación en cuestión.

En Cañada Sebastiana, a de de

Profesor/a del Área de.....

Fdo.:.....

Orientaciones:

- a) La *inadecuación de objetivos y contenidos* eventualmente alegada ha de valorarse con referencia a lo previsto en la programación para el nivel o curso en que se enmarca la reclamación. Al informe se adjuntará copia de la parte correspondiente de la programación, si es causa alegada y, si procede, de otros documentos utilizados en la valoración del caso.
- b) La *inadecuación de procedimientos e instrumentos*, si se alega, ha de valorarse con referencia a lo previsto en la programación considerando la variedad, número y tipos que en esta se prevean para valorar los diferentes aprendizajes del nivel o curso desde el que se reclama, a la vista de los registros, cuaderno de notas o informe del/de la docente cuya calificación se reclama, de modo que se pueda valorar la correspondencia entre ambos elementos. Al informe se adjuntarán las copias respectivas, si es causa alegada.
- c) Para la *incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación*, si es causa que se alegue, habrá de valorarse si los criterios de evaluación de la programación, en tanto que indicadores del grado de consecución de los objetivos previstos, han sido aplicados a través de instrumentos de evaluación que resulten adecuados y coherentes con la naturaleza y sentido de los criterios que deben medir. Asimismo, habrá de valorarse si se han aplicado exactamente los criterios de calificación previstos en la programación docente, según consta en sus registros y en las valoraciones realizadas de ejercicios, pruebas, trabajos... del/de la alumno/a reclamante. De ambas referencias se adjuntarán las copias al informe, si es causa alegada.

⁵Transcribir la causa o causas aducidas en la reclamación y los motivos que la justifican a juicio del reclamante.

⁶Precisar el/los apartado/s de la programación que determinan el análisis de la reclamación.

⁷ El Profesor responderá puntualmente a cada una de las alegaciones formuladas, conforme se propone en el recuadro de "orientaciones" y adjuntará copia de los documentos o registros que evidencian la valoración consecuente.

3B.- INFORME DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

Sr./Sra. Director/a del *CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN*

Reunidos los componentes de la Junta de Evaluación de que se relacionan al final **con objeto de analizar y valorar**, conforme determina el artículo 41 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **la reclamación presentada por**, en calidad de representante del/de la alumno/a del curso de Primaria

La reclamación se fundamenta en una **incorrecta aplicación de la normativa en materia de evaluación final en la etapa de primaria** que el reclamante aprecia en que⁸

.....

Revisado el caso a la vista de lo previsto en la concreción curricular (Proyecto Educativo) de este centro, se ha constatado⁹ documentalmente que¹⁰ y se ha podido comprobar que la sesión de evaluación celebrada en fecha en relación con el/la alumno/a ha sido (*correcta/incorrecta*) toda vez que las decisiones se han adoptado/no se han adoptado con ajuste al procedimiento de evaluación establecido.

En consecuencia la Junta de Evaluación, por (*unanimidad/votación mayoritaria de votos frente a*) **informa** (*favorablemente/desfavorablemente*) **la reclamación presentada.**

En , a de de

El Tutor/La Tutora del grupo

Fdo.:.....

(Se adjunta relación nominal de asistentes)

⁸ Transcribir lo reclamado y su alegación.

⁹ Se acompaña copia del acta, registro, documento o informe específico de tutor/a.

¹⁰ Responder puntualmente a lo alegado.

4.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN POR LA DIRECCIÓN

En relación con la reclamación cuyos datos se expresan a continuación, esta Dirección EXPONE los siguientes

HECHOS

- Con fecha deD./Dña....., en calidad de¹¹, presenta reclamación contra la calificación final de la materia..... /evaluación final del/de la alumno/a del curso de Primaria en la que manifiesta su discrepancia¹² con la valoración realizada de su aprendizaje, alegando(sintetícese la alegación).
- Con fecha de se ha procedido a su atención, instando a su revisión por indicando (el equipo docente o Junta de Evaluación) en virtud de lo establecido en la normativa correspondiente.
- Con fecha de el (el equipo docente o Junta de Evaluación) en cuestión ha emitido informe favorable/desfavorable sobre el caso.

VALORACIÓN

El informe del (el equipo docente o Junta de Evaluación) señala, en esencia, sobre lo alegado por usted, lo siguiente:

- ...
- ...

Vistos todos los documentos e informes derivados de la revisión realizada, y tras apreciar que dicha revisión¹³omite la reconsideración de..... (*Aspecto esencial que corresponda y que se debe razonar*) / Se ha realizado de manera completa y fundamentada, **esta Dirección**, al amparo de lo dispuesto en artículo 8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVE:

Estimar/Desestimar¹⁴/Estimar parcialmente la reclamación presentada en representación del/de la alumno/a D./Dña., de de(señalar grupo, curso) de Primaria. En consecuencia, se procede a modificar la calificación de la materia de, otorgando la calificación final de /procediendo (en su caso) a la propuesta de título consecuente // ratificar la calificación objeto de revisión.

Contra la presente Resolución, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada/reclamación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El Director / La Directora

En a de de ...

Fdo.:

¹¹ Identificar, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada.

¹² Recoger el tipo (A o B) de reclamación del que se trata.

¹³ Reseñar la apreciación que corresponda respecto al informe del Departamento o de la Junta de Evaluación.

¹⁴ Reseñar la opción que proceda en cada caso, de manera congruente (Estimar-modificar; Desestimar-ratificar).

5.- DILIGENCIAS PARA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN / DECISIÓN DE EVALUACIÓN FINAL EN LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

DILIGENCIA: Como resultado del proceso de revisión seguido tras reclamación presentada en relación con la calificación final obtenida en (materia) por D./Dña.

..... alumno/a del curso..... de Primaria de este centro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección del centro ha adoptado, con fecha de la Resolución de modificar la calificación inicialmente reconocida y otorgar la calificación final de

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, con el Vº Bº del Director/de la Directora del centro.

VºBº, El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

DILIGENCIA: Como resultado del proceso de revisión seguido tras reclamación presentada en relación con la evaluación final de D./Dña. alumno/a del curso.....

de Primaria de este centro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección del centro ha adoptado, con fecha de la Resolución de modificar la calificación inicialmente reconocida en la materia de y otorgarle la calificación final de, dando el consiguiente trámite a su propuesta de promoción a Educación Secundaria Obligatoria.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, con el Vº Bº del Director/de la Directora del centro.

VºBº, El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo.:

Fdo.: